

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 1
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	12
ARTICULO 1 .....	13
ARTICULO 2 .....	13
ARTICULO 3 .....	13
ARTICULO 4 .....	13
CAPITULO II De la institución Educativa .....	14
ARTICULO 5. Aspectos generales .....	14
5.1 Presentación del manual de convivencia 2025 .....	14
ARTÍCULO 6. Objetivos.....	16
6.1 Adopción .....	17
6.2. Alcance .....	18
17.3 Conceptos fundamentales del manual .....	19
ARTICULO 7. Identificación.....	42
ARTICULO 8. Horizonte institucional.....	43
8.1 Misión.....	43
8.2 Visión .....	43
8.3 Valores Institucionales .....	43
8.4 Principios Institucionales .....	45
8.5 perfiles .....	49
8.5.1 perfil del estudiante .....	49

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 2
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

8.6.1 Perfil del Egresado .....	51
8.6.2 Perfil del Padre de Familia.....	52
8.6.3 Perfil del Docente .....	53
8.6.4 <i>Perfil del Directivo</i> .....	54
8.6.5 Perfil del Administrativo.....	56
8.7 Propuesta pedagógica .....	57
ARTICULO 9. Símbolos Institucionales. ....	58
9.1 El Escudo.....	58
9.2 La Bandera .....	59
CAPITULO III De la Normatividad .....	60
Artículo 10. Bases legales.....	60
CAPITULO IV DE LOS ESTUDIANTES .....	69
ARTICULO 11. Cobertura .....	69
11.1 Matricula .....	70
11.1.1 Requisitos para estudiantes nuevos .....	70
11.1.2. Requisitos para estudiantes antiguos .....	71
11.1.3. Requisitos adicionales para los estudiantes que deseen ingresar a la jornada sabatina .....	71
11.1.4. Matrícula Extemporánea.....	72
CAPITULO V De las instancias de participación y gobierno escolar.....	72
Artículo 12. De las instancias de participación y democracia escolar .....	72

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 3
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

12.1. Reglamentación de las instancias de participación y del Gobierno Escolar. ....	72
12.2. Estamentos o instancias que componen el gobierno escolar. ....	73
12.3. Órganos del Gobierno Escolar y Mecanismos para su Elección .....	73
12.3.1 El Rector.....	73
12.3.1.1 Funciones del Rector.....	74
12.3.2 Consejo Directivo .....	74
12.3.2.1 Conformación del Consejo Directivo.....	75
12.3.2.2. Funciones del Consejo Directivo .....	75
12.3.3. Consejo Académico.....	76
12.3.3.1 Conformación del Consejo Académico .....	77
12.3.3.2 Proceso de Elección.....	77
12.3.4 Consejo estudiantil .....	78
12.3.5 Consejo de padres de familia .....	78
12.3.6. Asociación de Padres de Familia.....	78
12.3.7. Comisiones de Evaluación y Promoción.....	79
12.3.8 Personero estudiantil.....	79
12.3.9 Contralor estudiantil.....	79
ARTICULO 13. De la democracia participativa.....	80
13.1 Consejo de Padres de Familia .....	80
13.1.1. Estructura, funcionamiento, funciones del consejo de padres .....	80
13.2 Asociación de Padres de Familia .....	80

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 4
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

13.2.1 Manejo de los recursos de la asociación de padres.	82
<b>ARTICULO 14. Consejo Estudiantil</b>	83
14.1 Funciones del consejo estudiantil	84
<b>ARTICULO 15 DEL PERSONERO ETUDIANTIL</b>	84
15.1 Funciones Personero Estudiantil	84
15.3 Requisitos para ser Personero de los Estudiantes	85
<b>ARTICULO 16 Del Contralor Estudiantil</b>	86
16.1 Requisitos para ser Contralor(a) estudiantil.	86
16.2 Funciones contralor estudiantil	87
<b>ARTICULO 17 Elecciones Gobierno de Aula</b>	88
17.1 Representantes o Líder de Curso	88
17.1.1. Requisitos para ser representante de los Estudiantes	88
17.1.2 Orientaciones para la elección	88
17.2 Líder Convivencia y Paz	89
17.2.1 Requisitos para ser líder de convivencia y paz	89
17.2.2 Orientaciones para la elección	90
<b>ARTICULO 18. Comité Electoral Estudiantil</b>	91
18.1 Funciones del Comité Electoral	91
18.2 Campaña Electoral de Candidatos de Grado Undécimo a la Personería Estudiantil.	93
18.3 Elección del personero estudiantil	93

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 5
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

18.4 Segunda Vuelta Electoral de Personero Estudiantil .....	94
18.4.1 Renuncia o deserción del Personero Estudiantil .....	95
ARTICULO 19 De las revocatorias .....	95
19.1 De Personero Estudiantil.....	95
19.2 Revocatoria del Representante de Curso .....	96
CAPITULO VI De los Derechos y Deberes.....	97
ARTICULO 20 Derechos de los Estudiantes .....	97
ARTICULO 21 Derechos de los Padres de familia .....	98
ARTICULO 22 Derechos de los Docentes .....	99
ARTICULO 23 Derechos de los Directivos Docentes .....	100
ARTICULO 24 Derechos del Personal administrativo.....	102
ARTICULO 25. OTROS DERECHOS .....	104
25.1 Derechos de petición. .....	104
ARTICULO 26 Deberes de los Estudiantes .....	104
ARTICULO 27 Deberes de los Padres de familia .....	105
ARTICULO 28 Deberes de los docentes .....	106
ARTICULO 29 Deberes de los Directivos Docentes .....	108
ARTICULO 30 Deberes del personal administrativo.....	110
CAPITULO VII De los Estímulos y Reconocimientos.....	112
•     Excelencia Académica .....	112
•     Mención de Honor por Rendimiento Académico .....	113



<b>MECI - CALIDAD</b>
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>
RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>

CODIGO:AD307
VERSION: 0.1
FECHA: Marzo 5 de 2012
6

**ACUERDOS**

PAG:

• Sentido de Pertenencia .....	113
• Talento Artístico .....	113
• Talento Deportivo .....	113
ARTICULO 32 De los egresados:.....	113
ARTICULO 34 De los padres de familia .....	114
ARTICULO 35 De los docentes .....	114
ARTICULO 36 De los Directivos Docentes.....	114
ARTICULO 37 Del personal administrativo.....	115
CAPITULO VIII Presentación personal, higiene personal y Bioseguridad de los .....	115
38.1 Uniformes escolares .....	115
38.2 Higiene Personal.....	116
38.3 Protocolos De Bioseguridad.....	117
ARTICULO 39 De los servicios escolares. ....	117
39.1 Servicio de Educación.....	118
39.1.1 Materiales de educación.....	118
39.1.2 Mejores Prácticas.....	118
39.1.3 sistema de evaluación .....	119
39.2 Alimentación .....	119
39.3 Transporte Escolar.....	119
39.3.1 Causales de pérdida o suspensión del servicio de transporte escolar...	120
39.3.2 Recomendaciones ruta escolar .....	121

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 7
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

39.4 Recreación .....	122
39.5 Otros Servicios.....	122
39.5.1 Tienda escolar.....	123
39.5.2 Parámetros condiciones del servicio. ....	124
39.6 utilización de servicios adicionales.....	125
39.6.1 Uso responsable de los recursos.....	125
39.6.1.1 Gestión adecuada de residuos .....	125
39.6.1.2 Cuidado de las áreas verdes .....	125
39.6.1.3 <i>Compromiso con la limpieza y el orden</i> .....	126
39.7 Uso y mantenimiento de Estructura, Mobiliario y Material Didáctico. ....	126
39.7.1 Normas Generales sobre el Cuidado de la Infraestructura Escolar. ....	126
39.8 Reglas Específicas para el Uso del Mobiliario.....	127
39.8.1 De las aulas de clase .....	127
39.8.2 De la biblioteca escolar.....	127
39.8.3 De los laboratorios.....	128
39.8.4 Otros Espacios (Salón de audiovisuales, salas de cómputo, auditorio) .	128
39.8.5 Directrices para el Manejo y Mantenimiento del Material Didáctico. ....	128
39.9 Responsabilidades en el Cumplimiento de las Normas.....	128
39.9.1 Consecuencias por el Incumplimiento y Mecanismos de Reporte. ....	129
CAPITULO IX. Formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar. ....	130
ARTICULO 40. Estrategias de Promoción.....	130

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 8
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

ARTICULO 41. Componente de promoción.....131

    41.1. Acciones del componente de promoción.....131

ARTICULO 42. Componente de Prevención. ....131

    42.1 Acciones del componente de prevención .....132

    42.2 Estrategias para el Componente De Prevención.....132

ARTICULO 43. Componente de Atención. ....136

    43.1 Estrategias para el Componente de Atención .....136

    43.2 Seguimiento para el Componente de Atención .....137

ARTICULO 44. Protocolos y Rutas de atención integral para la Convivencia Escolar.....137

    44.1 Situaciones .....138

ARTICULO 45 Clasificación de las situaciones .....138

    45.1 De las situaciones Tipo I. .....139

        45.2 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo I. .....140

        45.3 De las mesas para la atención de Situaciones Tipo I. .....140

ARTICULO 46 De las situaciones Tipo II.....143

    46.1 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II. .....145

    46.2 Acciones Restauradoras y Manejo de Situaciones Tipo II.....149

ATICULO 47 De las situaciones Tipo III. ....152

    47.1 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. .....154

    47.2 Pasos Específicos del Protocolo de Atención Integral para Situaciones Tipo III ..155

    47.3 Debido al proceso para situaciones tipo III en el comité de convivencia. ....156

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 9

47.4 Debido proceso situaciones tipo III en el consejo directivo. ....	159
47.5 Circunstancias atenuantes y/o eximentes en las situaciones tipo III. ....	159
ARTICULO 48 Procedimiento para la Comprobación de Situaciones.....	161
48.1 El debido proceso para resolución de situaciones. ....	161
48.2 Derecho de defensa.....	163
48.3 Recurso de reposición. ....	163
48.4 Recurso de Apelación. ....	164
ARTICULO 49. De las situaciones y Acciones restaurativas disciplinarias más comunes.....	164
49.1 Base Legal. ....	165
49.1.1 Sujetos del Sistema de acciones restaurativas disciplinarias .....	165
CAPITULO X. De las Situaciones disciplinarias y acciones restaurativas.....	165
ARTICULO 50. De los estudiantes .....	165
ARTICULO 51. De los padres de Familia. ....	166
51.1. Procedimiento para la aplicación de acciones restaurativas en situaciones disciplinarias. ....	167
52.2 Situaciones disciplinarias y de convivencia no contempladas. ....	168
CAPITULO XI Medios de Comunicación .....	168
ARTICULO 53 Comunicación Interna de la Institución Educativa.....	168
53.1 Página Web. ....	169
53.2 Plataforma Educativa. (Gestacol).....	169
53.3 Fan Page (Redes Sociales) .....	170

 <p><b>MECI - CALIDAD</b>  <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b>  <b>GUAMAL - META</b>  RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022  DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787  DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4  <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a></p>	CODIGO:AD307
	VERSION: 0.1
	FECHA: Marzo 5 de 2012
	10
<b>ACUERDOS</b>	PAG:

53.4 Periódico Mural ..... 171

53.5 WhatsApp Institucional ..... 171

CAPITULO XII Estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización ..... 172

ARTICULO 54. Divulgación y socialización del manual de convivencia. ..... 172

ARTICULO 55. Reglamento Interno del Comité Escolar de Convivencia. ..... 174

ARTICULO 55.1 Disposiciones Generales ..... 174

55. 2 Objetivos y Funciones del Comité Escolar de Convivencia. ..... 174

55.2.1 Objetivos del Comité ..... 174

55.2.2 Funciones del Comité ..... 175

55.3 Composición y Roles de los Miembros ..... 175

55.3.1 Composición del Comité ..... 175

55.3.2. Roles de los Miembros ..... 176

CAPITULO XIII De los *procedimientos para la Resolución de Conflictos*. ..... 176

ARTICULO 56. Recepción de Reportes. ..... 177

56.1 Proceso de Atención ..... 177

56.2 Proceso de Atención ..... 177

56.3 Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Convivencia Escolar ..... 178

56.5 Disposiciones Finales ..... 179

56.6 Por parte de la Nación ..... 180

56.7 Por parte de los comités municipales y departamentales de convivencia escolar.

..... 180

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ---- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 11
		PAG:

56.8 Por parte del comité de convivencia escolar institucional.....181

ARTÍCULO 57 VIGENCIA. .....182

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 12

## CAPITULO I

ACUERDO JMC – 05

(MARZO 17 DE 2025)

Por el cual se adopta el siguiente **MANUAL DE CONVIVENCIA**

de la Institución Educativa José María Córdoba.

### *EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE GUAMAL - META*

En uso de sus facultades reglamentarias que le confiere la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 10 de la ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, ley 1098 del 06 de noviembre 2006, ley 1620 del 15 de marzo 2013, Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, decreto 1421 (educación inclusiva) del 29 de agosto de 2017, **acta No 05 del 10 de noviembre del 2024**, del comité de convivencia donde se acuerda la resignificación del manual de convivencia, Acta No \_\_\_\_\_ del consejo directivo donde se aprueba y se aprobó y se adoptó las modificaciones al manual de convivencia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Educación en el Título 5, artículos 2.3.5.1. y 2.3.5.3.2 lineamientos

---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

***“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”***

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 13

generales para la actualización e incorporación del Manual de convivencia de los establecimientos educativos.

Que el comité de convivencia según acta N° 05 del 10 de noviembre del 2024, aprobó realizar la revisión y actualización del manual de convivencia escolar.

Que, atendiendo las recomendaciones del comité de convivencia escolar, el consejo directivo según acta \_\_\_\_\_ del 14 de marzo de 2025 adopta las modificaciones del manual de convivencia Escolar, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en los artículos 2.3.5.1. y 2.3.5.3.2. lineamientos generales para la actualización y la incorporación del Manual de convivencia de los establecimientos educativos decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.

### ACUERDA

**ARTICULO 1:** Adoptar y aprobar la resignificación al actual manual de convivencia del colegio JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, en todos sus niveles: educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y en sus modalidades: Diurna y sabatina.

**ARTICULO 2:** Derogar los anteriores reglamentos o manuales de convivencia escolar.

**ARTICULO 3:** Dar a conocer el texto completo del reglamento o manual de convivencia para su interiorización y cumplimiento.

**ARTICULO 4.** Remitir la presente resolución y copia del nuevo manual de convivencia a la secretaria de Educación del Meta.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 14	

## CAPITULO II De la institución Educativa

### ARTICULO 5. Aspectos generales

#### 5.1 Presentación del manual de convivencia 2025.

El presente MANUAL DE CONVIVENCIA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa José María Córdoba, que tiene como objetivo contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Los padres de familia, estudiantes de manera libre y voluntaria aceptan y se allanaron al contenido del Manual de Convivencia, Manual de Ambientes Sanos y Protegidos y autorizan sin restricción alguna el proceso formativo integral que ofrece la institución educativa, mismo que se encuentra regido por las normas de educación vigentes y que respetan en su integridad el debido proceso y el derecho de defensa y acoge los principios de favorabilidad y flexibilización de la educación.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 15
		PAG:

A los estudiantes, el manual de convivencia les reconoce un rol activo para la participación en la definición de acciones pedagógicas para el manejo de situaciones, en el marco de la ruta de Atención integral y la formación en competencias ciudadanas.

Acorde con el artículo 87 de la ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y responsabilidades de los estudiantes, y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos, y, señala el debido proceso ante el incumplimiento de este. Es una herramienta construida y ajustada para la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en el establecimiento educativo; y, es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

Esta es una herramienta que facilita el proceso formativo de los estudiantes y fue elaborado teniendo en cuenta las necesidades del contexto y de los aportes que realiza el consejo estudiantil, consejo de padres, colectivo docente, directivos, padres de familia, y demás miembros de la comunidad educativa, en concordancia con el marco legal.

Este manual incorpora, las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley 1620 marzo 15 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, sobre los cuales se desarrolla la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, desde un enfoque de prevención y promoción. El ministerio de Educacional nacional, reglamenta los

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
		16 PAG:

aspectos constitutivos del manual de convivencia, y da los lineamientos necesarios para la incorporación de las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y demás situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la ley 1620 de 2013.

## **ARTÍCULO 6. Objetivos**

Objetivo General:

Formar hombres y mujeres comprometidos, capacitados para transformar su vida, su familia y la sociedad en general, promoviendo el respeto, la justicia y una convivencia saludable, en el ejercicio pleno de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Objetivos Específicos:

Contribuir al desarrollo armónico e integral de los educandos, orientando los contenidos curriculares y nuevas modalidades hacia el progreso en campos tecnológicos, científicos, espirituales y de convivencia humana.

Facilitar la autorrealización de los educandos, proporcionándoles conocimientos en diversas áreas del saber para que descubran y profundicen en sus potencialidades individuales.

Formar líderes comprometidos con su comunidad, donde los principios éticos sean fundamentales en su actuar.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 17

Ofrecer alternativas de vida a través de la academia, modalidades técnicas y otros programas institucionales. Esto permitirá a los educandos transformar las problemáticas del entorno social y convertirse en agentes de cambio que impulsen un progreso real en su comunidad.

Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia y el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, fomentando prácticas responsables y sostenibles.

Contribuir a una sana convivencia escolar mediante la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación sexual, y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Buscamos crear un entorno donde se promueva el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos.

### **6.1 Adopción**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa José María Córdoba de Guamal - Meta, En uso de sus facultades reglamentadas y establecidas que le confiere la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 25. el artículo 715 de 2001, el decreto 1850 de 2002, ley 1098 de 06 de noviembre de 2006, ley 1620 del 15 de marzo de 2013, decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, el decreto 1075 del 26 de mayo de 2005, resolución 2048 del 27 de noviembre de 2017, decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 18

## **6.2. Alcance.**

Contribuir con el desarrollo integral de la personalidad, dentro de un ambiente de sana convivencia y bienestar de los estudiantes, con el apoyo de la comunidad educativa, dando cumplimiento al principio de corresponsabilidad.

Motivar a la comunidad de estudiantes, para que en su diario vivir practiquen y promuevan los valores humanos, especialmente la convivencia en la tolerancia, el diálogo, la amistad, el amor a la verdad, el espíritu de justicia y de servicio, la responsabilidad, la honradez, la constancia, la aceptación y acogida, el servicio a los demás y el respeto por el otro.

Motivar en el estudiante el compromiso hacia su realización humana, social y trascendente, mediante la interacción con otros, siendo “ciudadanos responsables” en la transformación del medio.

Promover el sentido de pertenencia a la Institución, reconociendo sus propias limitaciones, evitando vulnerar los derechos de los demás y aceptando los acciones restaurativas y compromisos pactados

Guiar, orientar y regular el ejercicio de la libertad, los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa.

Fomentar en la comunidad de estudiantes la autonomía a través del autocontrol, autocuidado, autodisciplina y toma de decisiones, para que se desarrolle como personas responsables de sus actos.

Facilitar los canales de comunicación entre la comunidad de estudiantes y los demás estamentos de la comunidad educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 19
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

Servir como instrumento de conciliación y mediación identificando nuevas formas y alternativas para promover, incentivar y fortalecer la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad de estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica y consensuada, generando la importancia del derecho a la restauración.

Fortalecer las acciones formativas – pedagógicas restaurativas y brindar alternativas de solución para las situaciones que afecten la convivencia escolar.

Generar en la comunidad de estudiantes el respeto por los valores que se viven en la institución, basados en la disciplina y la sana convivencia, desarrollados en un entorno sano y protegido.

Fortalecer el respeto por la Constitución, las Leyes y sus decretos, los reglamentos que rigen el proceso educativo, dando la importancia que amerita el Manual de Convivencia como norma interna del colegio.

### 17.3 *Conceptos fundamentales del manual*

- 1. ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado,

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 20

amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra la comunidad de estudiantes, por parte de un estudiante o varios de sus pares y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes y estudiantes, o por parte de estudiantes y docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**2. AGRESIÓN ESCOLAR.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa, que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional o electrónica.

- a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de cabello, entre otras.
- b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busca con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busca con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

### **ACUERDOS**

PAG:

21

- e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busca afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Snapchat, Ask, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).
- f. **Agresión esporádica.** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones; en cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 22

- g. **Agresión psicológica.** Posible consecuencia de las agresiones físicas, verbales, gestuales, relacionales, electrónicas entre otras, afectando la emocionalidad de una persona.
- h. **Agresión esporádica.** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones; en cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida.
- i. **Agresión psicológica.** Posible consecuencia de las agresiones físicas, verbales, gestuales, relacionales, electrónicas entre otras, afectando la emocionalidad de una persona.
- 3. Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas.** Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 23

real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.

**4. Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

**5. Alcoholismo.** Es el consumo crónico prolongado de alcohol, generando dependencia y que influye sobre el funcionamiento operacional de la persona. Se caracteriza por el consumo habitual y frecuente de sustancias con contenido alcohólico, asociándolo gradualmente a las actividades cotidianas. Uno de los factores para el diagnóstico de una condición de dependencia al alcohol, es el síndrome de abstinencia, el cual consiste en la



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 24

aparición de síntomas de ansiedad (entre otros) al suspender el consumo habitual de la sustancia.

**6. Sustancias psicoactivas (SPA).** En general son todas las sustancias que, al ser consumidas, influyen sobre el funcionamiento normal del sistema nervioso central de las personas, alterando los procesos mentales, como la emoción o la percepción. Aunque generalmente solo se consideran bajo esta definición las sustancias de uso ilícito como la marihuana o la cocaína, en este grupo se encuentran las sustancias depresoras, estimulantes, alucinógenas y mixtas; el alcohol o el cigarrillo son consideradas también sustancias psicoactivas.

**7. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra los estudiantes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**8. Delito.** Es toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal colombiana. Para que ésta se considere tal, debe contener una norma y una sanción (Código Penal Colombiano). Toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico que tiene asignada una sanción, la misma que debe ser típica, antijurídica y culpable.



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 25

**9. Deberes.** Es el conjunto de compromisos y responsabilidades de cada uno de los estamentos de la institución frente al individuo, los derechos, la norma y la sociedad.

**10. Derechos.** Es el conjunto de cualidades y prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, surgidas de la dignidad que por el sólo hecho de ser personas tienen, que los definen, y las cuales, por su mismo carácter esencial, son exigibles en cualquier momento y lugar.

**11. Derechos Humanos. (DDHH).** Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional. (Defensoría del Pueblo, 2001).

**12. Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR)** y de identidad de género. Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 26

**13. Dignidad humana.** Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

**14. Autoevaluación.** Es el proceso permanente de reflexión que orienta la autonomía del estudiante, con el fin de mejorar sus procesos de aprendizaje, fortalecer y ampliar sus expectativas, incidiendo positivamente en su autoestima, eficacia y motivación, de manera que aprenda a valorar sus desempeños con responsabilidad y bajo el principio del autocuidado personal y emocional, definiéndose como el conjunto de acciones que emprende una persona en beneficio de su salud física y mental y bienestar.

**15. Coordinación Académica.** Instancia pedagógico - administrativa responsable de planificar, orientar, dinamizar y verificar los procesos de gestión académica en el colegio, asegurando el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los lineamientos y políticas del Ministerio de Educación Nacional y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para garantizar el desarrollo intelectual de la comunidad de estudiantes.

**16. Gestión de aula.** Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 27

incluso las particularidades del establecimiento educativo y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula (Somersalo, Solantaus & Almqvist, 2002).

**17. Clima institucional.** Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa (Chaux, 2012). El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con el que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta (Chaux, 2012; La Russo, Jones, Brown & Abder, 2009; Orpinas & Home, 2006).

**18. Comisión de Evaluación y promoción.** Es la instancia académica que se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de los objetivos académicos propuestos, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el Plan de Estudios.

**19. Competencia.** Se define como el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. Un saber hacer flexible que puede actualizarse en



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 28

distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron, la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas. Cabe anotar que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento.

**20. Competencias ciudadanas.** Son competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que la ciudadanía actúe de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2). Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, el diálogo asertivo, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la escucha activa y la consideración de consecuencias.

**21. Comportamiento sistemático.** Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

### **ACUERDOS**

PAG:

**22. Compromiso de Convivencia.** Es un instrumento de acompañamiento que hace parte del Procedimiento de Convivencia Escolar y tiene por objetivo regular el comportamiento de la comunidad de estudiantes, a través del alcance de nuevas herramientas en su proceso de formación que le permitan fortalecer habilidades personales y sociales, para crear conciencia de la importancia de cumplir la normatividad escolar y asumir su responsabilidad como miembro activo de la comunidad.

**23. Comunidad Educativa.** De acuerdo con el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 la comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores-docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, que orientados por la filosofía José María Córdoba trabajan en torno a la misión Educativa.

**24. Conflicto.** Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 30

comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarse de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos:

- a. **Constructivamente:** por medio del diálogo asertivo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación.
- b. **Pasivamente:** cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndome mutuamente.
- c. **Inadecuadamente:** usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

**25. Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos una es estudiante, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**26. Convivencia.** Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, étnicas, de culto u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 31 PAG:

relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

**27. Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de Responsabilidades compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas. En el caso de la educación como derecho-deber la corresponsabilidad está en cabeza de “Padres- Institución Educativa- Estudiante”.

**28. Currículo.** Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen con el proceso de formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



<b>MECI - CALIDAD</b>	<b>CODIGO:AD307</b>
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	<b>VERSION: 0.1</b>
<b>ACUERDOS</b>	<b>FECHA: Marzo 5 de 2012</b> <b>32</b>
	<b>PAG:</b>

**29. Debido al proceso y derecho de defensa y contradicción.** El debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que faculta a toda persona para exigir “un proceso público y expedito en el cual se reconozcan todas las garantías sustanciales y procesales, desarrollado ante una autoridad competente que actúe con independencia e imparcialidad, y sin tener en cuenta consideraciones distintas a las previstas en la ley; respetando el derecho fundamental de una persona a defenderse y a contrarrestar el valor de las pruebas que se presentan brindando plenas garantías.

**30. Educación Integral.** Es la manera de educar en la cual se actúa con la finalidad de formar a la persona en todas sus dimensiones y conforme a todas las necesidades que como ser humano tiene.

**31. Modelo Pedagógico Constructivista.** Forma personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de docentes y estudiantes que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, pensar, idear, crear, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

### ACUERDOS

PAG:

33

**32. Enfoque Enseñanza para la Comprensión.** Visión educativa que favorece el proceso de comprensión en los estudiantes, partiendo de la evocación de saberes, el desarrollo del pensamiento, el análisis de contextos y la producción de nuevos saberes.

**33. Estándares.** Son los referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que va alcanzando la comunidad educativa en el transcurrir de su vida escolar.

**34. Estímulos.** Son los reconocimientos que la institución hace a la juventud que hace parte de la comunidad educativa para destacar su buen comportamiento, su desempeño académico sobresaliente y su participación esmerada en cualquier actividad curricular.

**35. Estudiantes.** Son todos los niños, niñas y adolescentes matriculados en la Institución Educativa.

**36. Honestidad.** Obrar con autenticidad y sinceridad en todo momento y circunstancia. Ser verídico y transparente en todas las acciones que se realizan.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 34 PAG:

**37. Institución educativa.** Conjunto de personas y bienes, orientados por la Comunidad de la Institución Educativa José María Córdoba, cuya finalidad es prestar un servicio de educación en los niveles de educación inicial, básica y media, autorizados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**38. Justicia Restaurativa.** Plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Se caracteriza por centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado. La restauración contempla acciones reparadoras que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

**39. Mediación.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 35

impone por terceras personas, sino que es creada por las partes

(Rozenblum, 1998).

**40. Moral.** Conjunto de costumbres, creencias, valores y normas de una persona o grupo social determinado que ofician de guía para el obrar, vale decir que orienta acerca del bien, o del mal y de lo correcto o incorrecto de una acción.

**41. Perfil.** Características que identifican e individualizan a la persona en un determinado ambiente y le permiten realizarse según su rol.

**42. Plan de Estudios.** Esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

**43. Planes de Mejora.** Son una estrategia establecida en el procedimiento de Gestión Académica que hace parte del Seguimiento del grupo de Estudiantes y que tienen como meta, sistematizar un conjunto de estrategias y acciones encaminadas a que un estudiante que ha perdido una o más asignaturas, pueda, con su realización, superar las deficiencias y dificultades presentadas, para entrar en la perspectiva de la mejora continua.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

## **ACUERDOS**

PAG:

**44. Procedimiento.** El procedimiento es la sucesión de actos pedagógicos en materia académica y/o convivencial que se traducen en etapas dentro el proceso pedagógico.

**45. Procesos pedagógicos.** Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de Estudiantes. Entre estos procesos se encuentran: motivación, recuperación de saberes previos, generación de conflictos cognitivos, procesamiento de información, aplicación, reflexión sobre el aprendizaje, y evaluación.

**46. Promoción Anticipada.** Es el proceso mediante el cual se concede la promoción anticipada al grado siguiente de un estudiante que demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, además, de un crecimiento notable en las dimensiones personal y social.

**47. Protocolo.** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el colegio para responder a las

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 37

situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

**48. Proyecto de Área.** Es, aquel que se fundamenta y desarrolla en una o más áreas del conocimiento, puesto que su razón de ser está ligada al objeto de estudio de dicha área o áreas y que busca formar en las competencias y las habilidades propias de ella.

**49. Proyecto Educativo Institucional – PEI.** Documento planificado, dinámico y flexible que recoge la propuesta Educativa José María Córdoba, para dar respuesta a los fines y objetivos contemplados en la legislación educativa vigente.

**50. Proyecto Transversal.** Es aquel que, en una organización vertical y disciplinar del Plan de Estudios, posee unos espacios de transversalidad en los que se ofrece a los estudiantes la posibilidad de trabajar e investigar problemas o temas que son considerados relevantes para el logro de las metas educativas, que previamente se han definido desde Direccionamiento Estratégico y que contribuyen a hacer realidad la formación integral.



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 38

### **51. Proyectos Pedagógicos Institucionales. Estrategia didáctico -**

pedagógica que promueve en el grupo de estudiantes la identificación, comprensión y establecimiento de alternativas de solución frente a problemas de su vida cotidiana en relación con el entorno social, cultural, científico y tecnológico.

### **52. Valoración continua.** Proceso permanente y objetivo de acompañamiento y

seguimiento del aprendizaje, para establecer el nivel de desempeño y comprensión de los estudiantes y su promoción de un grado a otro. Busca reconocer fortalezas en el proceso, estimular los avances de los educandos e identificar dificultades con el propósito de retroalimentar y establecer estrategias de mejoramiento para mantener y elevar la calidad académica de la institución.

### **53. Reconciliación.** Restablecimiento de una relación que estaba rota o

afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) Explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) Implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) Facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 39 PAG:

**54. Manual de Convivencia.** Es un medio pedagógico con el que cuenta toda Institución Educativa, en el cual se plasman las directrices para propiciar una convivencia pacífica, en la práctica de los valores y compromisos institucionales, mediante el ejercicio efectivo de los derechos, las libertades y el cumplimiento de los deberes.

**55. Responsabilidad Parental.** Según establece el artículo 14 de la ley 1098 de 2006, los padres tienen la obligación de orientar, cuidar y acompañar a sus hijos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, teniendo en cuenta que el Colegio busca una formación integral de los niños, niñas y adolescentes mediante una pedagogía caracterizada por el amor, la exigencia, el respeto, la creatividad y la innovación curricular, que son modelo para nuestra misión educativa. Los padres en ejercicio de la citada obligación legal, serán los encargados de reforzar en casa, con sus hijos nuestra pedagogía.

**56. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**  
Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 40 PAG:

**57. Ruta de Atención Integral.** Es el compendio de procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en las instituciones educativas.

**58. Sanción – acción formativa.** Es la concreción de un principio que busca generar una reparación integral del daño, establecer políticas de prevención y de corrección para que la falta no vuelva a ser repetida, en la relación o condición que ha sido afectada por una transgresión o desconocimiento del acuerdo o norma establecido en el Manual de Convivencia. También conocida como acción pedagógica formativa y de mejora.

**59. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE-.** Es el conjunto de mecanismos y procedimientos que garantizan un proceso de enseñanza y aprendizaje, coherente con el enfoque pedagógico adoptado por la Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) conforme a las disposiciones legales vigentes.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 41 PAG:

**60. Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados

inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**61. Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión

escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

**62. Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión

escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
		42
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

**63. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda

situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los estudiantes.

## **ARTICULO 7. Identificación**

La Institución Educativa José María Córdoba, entidad oficial vinculada al Ministerio de Educación Nacional y regida por la Ley General de Educación No. 115, tiene como objetivo primordial la formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Nuestra institución, fundamentada en principios que promueven valores sólidos y adoptando una pedagogía cooperativa, inclusiva y pluralista, goza de autonomía en la toma de decisiones, en plena armonía con la legislación educativa nacional, donde se establecen las normas, orientaciones y principios que garantizan el libre ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la convivencia escolar a favor de la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas bases están diseñadas para contribuir a la autogestión de las emociones, el respeto por las diferencias y el desarrollo de las habilidades socioemocionales y capacidades individuales, al igual que el fortalecimiento del trabajo en equipo para favorecer la adquisición de conocimiento.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 43 PAG:

## ARTICULO 8. Horizonte institucional

### 8.1 Misión

La institución educativa José María Córdoba de Guamal forma ciudadanos críticos y líderes comprometidos con la sociedad, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento desde la diversidad y la responsabilidad.

### 8.2 Visión

En 2028, la institución educativa José María Córdoba será un referente de excelencia académica, destacándose por su enfoque cooperativo en la formación de líderes integrales comprometidos por el bienestar social y el desarrollo sostenible de la región.

### 8.3 Valores Institucionales

En el Colegio José María Córdoba de Guamal, nuestros valores institucionales son los pilares fundamentales que guían nuestra comunidad educativa hacia el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de una convivencia armónica. Estos valores representan los principios éticos y sociales que queremos cultivar en cada miembro de la comunidad escolar. Promovemos el respeto, la responsabilidad, la cooperación y la creatividad, con el objetivo de formar individuos comprometidos, solidarios e innovadores, capaces de contribuir

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 44

positivamente a su entorno. Estos valores son parte esencial de nuestra identidad y se reflejan en cada una de nuestras acciones diarias, tanto en el aula como fuera de ella.

a. Respeto

El respeto es el valor que fundamenta nuestra convivencia y aprendizaje. Fomentamos un ambiente donde cada persona, sin importar su origen, ideas o características, sea valorada y escuchada. Este valor promueve la tolerancia, el reconocimiento de la diversidad y la aceptación de las diferencias, lo cual es clave para una comunidad inclusiva y solidaria. El respeto mutuo en el aula, en las relaciones interpersonales y en el entorno escolar es esencial para el desarrollo de un ambiente seguro y de confianza.

b. Compromiso

El compromiso implica una responsabilidad activa con el propio aprendizaje, con la comunidad educativa y con la mejora continua. En nuestro colegio, enseñamos a nuestros estudiantes a ser responsables de sus acciones y decisiones, tanto a nivel académico como en su entorno social y ambiental. El compromiso con la educación es una de nuestras prioridades, ya que creemos que el esfuerzo constante y la dedicación son claves para el éxito personal y colectivo.

c. Solidaridad

La solidaridad es el valor que nos impulsa a actuar con empatía y apoyo hacia los demás. Fomentamos el trabajo en equipo, la cooperación y la ayuda mutua, creando un entorno en el

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 45

que cada miembro de la comunidad se siente respaldado y valorado. Este valor promueve el sentido de pertenencia y la participación activa en la vida escolar, generando un espíritu colectivo que fortalece la identidad del colegio y contribuye al bienestar común y al entorno.

#### d. Innovación

La innovación es la búsqueda constante de nuevas ideas, enfoques y soluciones que enriquezcan el proceso educativo. En el Colegio José María Córdoba, impulsamos la creatividad y el pensamiento crítico, adaptándonos a los cambios del entorno y utilizando nuevas tecnologías y metodologías que respondan a las necesidades de nuestros estudiantes. La innovación no solo se refiere a la adopción de herramientas y técnicas, sino también a la manera en que formamos a nuestros estudiantes para que sean capaces de pensar de manera independiente, reflexiva y transformadora.

.

#### **8.4 Principios Institucionales**

Dentro de la filosofía de la Institución Educativa José María Córdoba se enmarca la axiología como el conjunto de principios y criterios que guían el Centro Educativo.

#### a. Compromiso social

Fomentar una educación que forme individuos responsables y comprometidos con la transformación social y el bienestar colectivo. El desarrollo de los ciudadanos activos y

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 46

responsables, pues la institución se convierte en un espacio donde los estudiantes no solo son atiborrados de conceptos descontextualizados, sino que también construyen una conciencia crítica y ética para el uso de los conocimientos por parte de sujetos capaz de defender sus derechos y los de los demás, con una mirada hacia la creación de un mundo más solidario.

b. Diversidad e inclusión:

Promover un ambiente inclusivo, respetuoso y equitativo, donde cada estudiante, docente y miembro de la comunidad educativa sea valorado y respetado en su singularidad. Se promoverá el reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural, étnica, social, de género y de pensamiento, garantizando la igualdad de oportunidades para todos. A través de prácticas pedagógicas y estrategias institucionales, se impulsará la participación activa, el respeto mutuo y la construcción de una comunidad educativa libre de discriminación y barreras de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral de cada individuo.

c. Cooperación y trabajo en equipo:

Cooperación y trabajo en equipo: Incentivamos una cultura de colaboración en la que estudiantes, docentes, familias y toda la comunidad educativa trabajen juntos para fortalecer el aprendizaje y la convivencia. Promovemos el trabajo en equipo como una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades sociales, el respeto por las ideas de los demás y

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 47

la construcción de un entorno solidario e inclusivo. A través de la cooperación, buscamos fortalecer el sentido de pertenencia, la responsabilidad compartida y la participación activa en la vida escolar, potenciando así el crecimiento personal y académico de cada miembro.

**Innovación pedagógica:** Impulsamos una educación dinámica y transformadora, basada en metodologías innovadoras que fomenten la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Nos adaptamos a las necesidades del contexto actual mediante el uso de estrategias pedagógicas flexibles, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la implementación de enfoques centrados en el aprendizaje significativo. Promovemos una enseñanza que motive la curiosidad, la experimentación y la construcción de conocimiento, preparando a nuestros estudiantes para los desafíos del mundo en constante cambio.

d. Aprendizaje autónomo:

Promovemos el desarrollo de estudiantes autónomos, capaces de autorregular su aprendizaje y reflexionar sobre sus propios procesos cognitivos y socioafectivos (Crispin, M. et al.2011). Fomentamos en ellos la capacidad de identificar lo que desean aprender, reconocer los métodos y estrategias más adecuados para su formación y gestionar su tiempo de manera eficiente. Un estudiante autónomo es consciente de sus fortalezas y desafíos, y entiende que, con el apoyo del docente y la familia, cada dificultad se convierte en una oportunidad de crecimiento personal. A través de una educación que potencia la responsabilidad, la autoevaluación y el pensamiento crítico, preparamos a nuestros estudiantes para enfrentar con éxito los retos del aprendizaje a lo largo de la vida.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG: 48

e. Liderazgo transformador:

Fomentamos la formación de líderes íntegros, éticos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Promovemos un liderazgo basado en el servicio, la responsabilidad y la capacidad de inspirar cambios positivos en la comunidad y la región. Nuestros estudiantes desarrollan una visión de futuro, fortaleciendo habilidades como la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la resiliencia, para enfrentar los desafíos del mundo actual con creatividad y sentido de propósito. A través de una educación que estimula el pensamiento crítico y la acción transformadora, impulsamos el liderazgo como una herramienta de impacto social y crecimiento personal.

f. Sostenibilidad:

Promovemos una cultura de respeto, cuidado y responsabilidad ambiental, sostenibles en la vida escolar y en la comunidad. Fomentamos la conciencia ecológica a través de la educación, el uso responsable de los recursos y la implementación de acciones que contribuyan a la preservación y cuidado del entorno. Nuestros estudiantes desarrollan un compromiso activo con la sostenibilidad, comprendiendo su papel en la construcción de un futuro más equilibrado y armónico con la naturaleza. A través de la reflexión y la acción, impulsamos un modelo educativo que forma líderes responsables y agentes de cambio en favor del planeta.

g. El buen maestro:

---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

***“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”***

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 49 PAG:

Reconocemos al maestro como un guía fundamental en el proceso de aprendizaje, un modelo de ética, vocación y compromiso. Como líder pedagógico, orienta, motiva e inspira a sus estudiantes con dedicación y empatía, adaptando sus estrategias de enseñanza a las necesidades individuales de cada educando. El buen maestro no solo transmite conocimientos, sino que también acompaña, impulsa y potencia las habilidades y talentos de sus estudiantes, promoviendo su desarrollo integral. Su labor trasciende el aula, generando un impacto positivo en la formación de ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos con la transformación de su entorno.

## **8.5 *profiles***

### **8.5.1 perfil del estudiante**

El estudiante de la Institución Educativa José María Córdoba, es un ser valioso, competente y líder que gestiona situaciones del entorno con gran habilidad, asertividad y conciencia ambiental; participa activamente desde la resiliencia y adaptabilidad a los cambios en el futuro, con idoneidad para realizar trabajo cooperativo y fomentar la creatividad colectiva. Autogestiona y autorregula el tiempo, metas y prioridades bajo la responsabilidad ciudadana.

El perfil del estudiante ideal en nuestra institución se caracteriza por:

Asumir posiciones de liderazgo en los diferentes ámbitos, bajo el principio del cooperativismo. Tener una mentalidad responsable, autónoma, creativa, solidaria, tolerante y con sentido de pertenencia a su comunidad.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 50
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

Fomentar un ambiente de respeto mutuo, tolerancia y aceptación de la diversidad cultural, social y académica, desde los derechos humanos y la democracia, con capacidad de diálogo, madurez cognitiva, moral y social.

Defender el buen nombre de su institución y su comunidad.

Ser consciente de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales y de la defensa del patrimonio cultural de la comunidad.

Ser sensible a los fenómenos sociales, al arte, las letras y todo tipo de actividad que enaltezca el espíritu y ayude a fortalecer el carácter y la personalidad.

Desarrollar con autonomía su aprendizaje, siendo proactivo en la búsqueda de conocimientos y en la resolución de desafíos académicos Asumiendo con responsabilidad sus deberes académicos y extracurriculares, mostrando un compromiso constante con su formación integral.

Participa activamente en acciones solidarias y demuestra disposición para colaborar con sus compañeros y la comunidad escolar.

Actuar con honestidad, ética y valores, siendo un ejemplo de integridad y comportamiento ético en todas las interacciones.

Contribuir de manera activa en actividades académicas, culturales y deportivas, promoviendo un espíritu de participación e involucramiento.

Demostrar capacidad para adaptarse a situaciones nuevas y desafiantes, desarrollando resiliencia ante dificultades.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 51

### **8.6.1 Perfil del Egresado.**

El egresado de la institución educativa José María Córdoba, fundamentado en el modelo pedagógico de constructivismo basado en el cooperativismo, se caracteriza por ser un sujeto integral, comprometido con su entorno y capaz de responder a los retos de una sociedad en constante cambio, que combina habilidades humanas, sociales y profesionales con un liderazgo transformador, contribuyendo al desarrollo ambiental y al fortalecimiento de los valores cooperativos en su comunidad.

#### **a. Como Ser**

El egresado se distingue por su responsabilidad, honestidad y capacidad para mantener relaciones basadas en el respeto y la tolerancia. Posee habilidades laborales que le permiten desenvolverse eficazmente en diferentes contextos, mostrando agilidad en la resolución de conflictos. Su carácter emprendedor y proactivo le impulsa a buscar soluciones innovadoras y a contribuir al desarrollo de su comunidad.

#### **Desde El Interactuar**

Es un ciudadano, con sentido de pertenencia y compromiso con su entorno. Su capacidad para generar ideas innovadoras que permite adaptarse a las demandas de la sociedad, mientras su buen desempeño académico refuerza su rol como agente de cambio.

#### **b. En el Conocer**

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 52	

El egresado demuestra liderazgo y habilidades para el trabajo en equipo, mentalidad transformadora y una sólida dignidad humana. Posee competencias que le facilitan desenvolverse en el mundo laboral, participar activamente como ciudadano responsable y contribuir como agente productivo y transformador en su entorno.

c. En el Actuar

evidencia un liderazgo efectivo en diversos campos del conocimiento, reflejando claridad en sus metas profesionales y un enfoque integral en sus decisiones. Valora profundamente el sentido del ser humano como imagen de Dios, lo que guía su actuar con respeto y empatía hacia los demás. Así mismo emprende proyectos que responden a las necesidades de su comunidad y participa activamente en iniciativas que benefician a la sociedad destacándose como ejemplo de asertividad y compromiso social.

#### **8.6.2 Perfil del Padre de Familia**

- a. Establece buenas relaciones interpersonales, cordiales y amables, al igual que utiliza un lenguaje prudente, respetuoso y honesto, es ecuánime y comprometido moralmente.
- b. Orienta a sus hijos para que tengan una vida exitosa y con proyección. Expresa madurez en el compromiso personal y en el modo de proceder.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:  53

- c. Cumple con las normas, el reglamento y filosofía de la institución educativa. Se siente miembro activo y tiene un profundo sentido de pertenencia con la gran familia JOMACO, coherente con la pedagogía y formación integral impartida a sus hijos.
- d. Es gestor del fortalecimiento de la unidad familiar, activo, crítico y afectivo en la formación de sus hijos.
- e. Responde al llamado para recibir orientación e información sobre sus hijos.
- f. Cumple las Responsabilidades económicas adquiridas y por todo concepto se mantiene a paz y salvo con la Institución según los compromisos pactados.
- g. Participa en los talleres y actividades que ayudan a orientar el trabajo como padres comprometidos.
- h. Garantiza el bienestar emocional de sus hijos, fomentando en casa un ambiente sano y protegido.

#### **8.6.3 Perfil del Docente.**

El docente de la Institución Educativa José María Córdoba, posee y desarrolla las siguientes competencias.

- a. Competencia pedagógica: Dominio de estrategias didácticas innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo de los estudiantes.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:  54

- b. Competencia disciplinar: Conocimiento actualizado en su área de enseñanza, permitiendo la construcción de saberes relevantes.
- c. Competencia investigativa: Capacidad de generar y aplicar conocimientos a través de la investigación educativa.
- d. Competencia comunicativa: Uso adecuado del lenguaje oral y escrito para facilitar la comprensión y el diálogo con los diferentes actores de la comunidad educativa.
- e. Competencia tecnológica: Integración de herramientas digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- f. Competencia en convivencia y formación ciudadana: Promoción de valores, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos.
- g. Competencia evaluativa: Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación formativa y sumativa para valorar el desempeño estudiantil.

#### **8.6.4 Perfil del Directivo.**

El Directivo Docente de la Institución Educativa José María Córdoba, es el líder pedagógico y administrativo. Su función principal es orientar, dirigir y supervisar los procesos educativos, administrativos y de convivencia escolar, garantizando la formación integral de los estudiantes y el desarrollo profesional del personal docente.

El directivo docente debe contar con las siguientes competencias:

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 55

- a. Liderazgo Pedagógico: Capacidad para orientar el currículo, implementar estrategias de enseñanza innovadoras y fomentar la formación continua de los docentes.
- b. Gestión Administrativa y Financiera: Conocimiento y manejo de los recursos institucionales, asegurando su uso eficiente y transparente.
- c. Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos: Habilidades para mediar y resolver situaciones de convivencia de manera justa y equitativa.
- d. Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva: Capacidad para coordinar equipos de trabajo, escuchar activamente y gestionar el clima organizacional.
- e. Toma de Decisiones y Resolución de Problemas: Habilidad para analizar situaciones y tomar decisiones estratégicas en beneficio de la comunidad educativa.
- f. Ética y Transparencia: Actuar con integridad, responsabilidad y compromiso con la formación de ciudadanos íntegros.
- g. El directivo debe mantener un vínculo cercano y colaborativo con docentes, estudiantes, padres de familia y organismos gubernamentales, promoviendo una gestión participativa y democrática.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 56	

#### **8.6.5 Perfil del Administrativo.**

El auxiliar administrativo de la Institución Educativa José María Córdoba es un funcionario encargado de ejecutar actividades de apoyo en las diferentes áreas de la institución educativa, asegurando el cumplimiento de los procedimientos internos y la normativa vigente. tiene habilidades y posee:

- a. Conocimiento y aplicación de normativas educativas y administrativas colombianas.
- b. Manejo adecuado de herramientas ofimáticas y sistemas de información institucional.
- c. Habilidades comunicativas y de atención al público.
- d. Capacidad de organización y gestión documental.
- e. Trabajo en equipo y colaboración interinstitucional.
- f. Orientación al servicio y resolución de problemas.
- g. Integridad, confidencialidad y responsabilidad en el manejo de información institucional.
- h. Gestionar y archivar la documentación administrativa, garantizando su correcta organización y resguardo.
- i. Apoyar en la elaboración de informes, actas, memorandos y otros documentos oficiales de la institución.
- j. Brindar atención a estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general en asuntos administrativos.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 57

- k. Gestionar inscripciones, matrículas, certificados y demás trámites académicos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- l. Controlar y actualizar bases de datos de estudiantes, personal y otros registros administrativos.
- m. Apoyar la ejecución de procesos financieros y contables, según las directrices de la dirección institucional.
- n. Coordinar el uso y mantenimiento de los recursos físicos y tecnológicos de la institución.
- o. Velar por la aplicación de normas de convivencia y cumplimiento de protocolos institucionales.

## **8.7 Propuesta pedagógica**

Propuesta pedagógica Modelo constructivista centrado en el cooperativismo.

El modelo pedagógico de la Institución Educativa José María Córdoba es de enfoque "Constructivista Social fundado en el cooperativismo" se fundamenta en las teorías de Lev Vygotsky y los principios de la construcción social del conocimiento de Thomas Luckmann y Peter L. Berger. Estas teorías subrayan que el aprendizaje es un proceso activo y social, en el que los estudiantes construyen su conocimiento a través de la interacción constante con sus pares y con el entorno. En este marco, el aprendizaje no se percibe como una actividad aislada, sino como una experiencia compartida y mediada por el lenguaje, la tecnología y la cultura, donde la cooperación y la colaboración son esenciales para el desarrollo cognitivo y social de los estudiantes.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	<b>PAG:</b>	

Documento Completo Disponible en la página web del Colegio. <https://coljomaco.edu.co/>

## **ARTICULO 9. Símbolos Institucionales.**

### **9.1 El Escudo.**



Perímetro representado por una pista atlética de color azul turquí, en la cual se encuentra el nombre, “Institución Educativa José María Córdoba Guámal” en relieve color blanco.

En el interior se encuentra la llama olímpica, cuyo color resalta a primera vista, simbolizando la práctica del deporte. Seguidamente se encuentran los tres anillos de color amarillo, azul y rojo entrelazados, simbolizando la pertenencia a nuestro país Colombia, los lazos de amistad y amor que deben prevalecer en la Institución.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 59
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

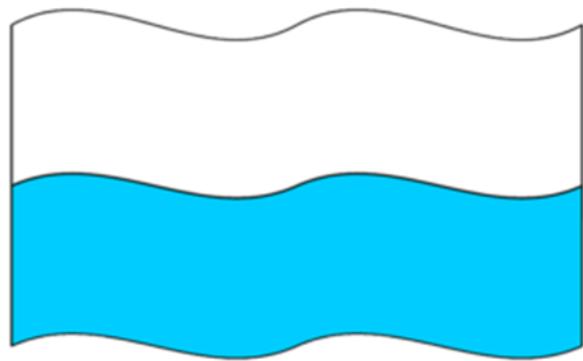
Luego hay un libro abierto, reafirmando la filosofía de la Institución y su misión de educar.

Finalmente, en la parte baja, se encuentran dos manos entrelazadas que simbolizan la unión de fuerzas, la fraternidad que debe existir entre los estamentos que integran la comunidad educativa.

El escudo de la Institución se utiliza en los documentos oficiales que se expidan y forma parte del componente oficial al que pertenece la Institución.

**Nota:** Los estudiantes deben llevar el escudo bordado en la camisa de los uniformes.

## 9.2 *La Bandera*



Compuesta por dos franjas paralelas de igual tamaño, una de color blanco y otra de azul claro.

Representa: La pureza y la claridad, características de la enseñanza aprendizaje que causan la diafanidad del conocimiento y la riqueza del saber. Pilares o bases fundamentales sobre los que descansa la misión institucional.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 60

Se utiliza como símbolo, en la conmemoración de fiestas patrias, cívicas y culturales.

### CAPITULO III De la Normatividad

#### ***Artículo 10. Bases legales***

El presente Manual de Convivencia Escolar se fundamenta en la normativa vigente que determina el respeto a la dignidad humana y el fortalecimiento de las Competencias Socioemocionales y la ciudadanía responsable.

La normativa que respaldan este manual es:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos.	
---	---

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Artículo 1º	Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y
-------------	--



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
<b>ACUERDOS</b>	PAG: 61

	pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Artículo 2º.	El Estado debe promover la participación de todos.
Artículo 13º.	Libertad e igualdad ante la ley.
Artículo 15º.	Derecho a la intimidad y al buen nombre.
Artículo 16º.	Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
Artículo 20º	Derecho a la libertad de opinión y rectificación.
Artículo 23º	Derecho de petición y pronta resolución.
Artículo 33º.	Nadie está obligado a declarar contra sí mismo o cónyuge, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.
Artículo 41º.	Conocer la Constitución, el civismo, la democracia y la participación ciudadana.
Artículo 43º	Igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	62 <b>PAG:</b>

Artículo 44º	La educación, la cultura y la recreación son derechos fundamentales de los niños, entre otros.
Artículo 45º.	El adolescente tiene derecho a la protección y formación integral, a participar en los organismos públicos o privados.
Artículo 67º.	La educación es un servicio público con función social, al que tienen derecho todas las personas.
Artículo 70º	Fomento y promoción de la cultura, a través de la educación.
Artículo 82.	Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
Artículo 95º.	Todo colombiano tiene el deber de engrandecer y dignificar a la comunidad nacional.

Sentencia T-02 de 1992	“La Educación surge como un derecho-deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a
------------------------	--



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	63 PAG:

	<p>otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no solo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser</p>
Sentencia T-402/92	La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, salvo que existen elementos razonables - que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”
Sentencia T-519/92	La Educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber
Sentencia T-612/92	Al momento de matricularse una persona en Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil
Sentencia C-555/94	la exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudiente
La Sentencia T-527/95	Conjunto de Responsabilidades recíprocas en función social que cumple la Institución hace que dicha garantía se entienda como un derecho - deber que genera para el Educador como



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	64 <b>ACUERDOS</b>

	para los educandos y para sus progenitores
La Sentencia T-235/97	La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo
Sentencia T-397 1997	El hombre debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social
Sentencia C-481/98	La Constitución reconoce a las personas para autodenominarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros
Sentencia T-694 de 2002	“El reglamento del plantel educativo, es pues la base fundamental orientadora de la filosofía de un colegio, sin el cual no sería posible mantener un nivel de excelencia, de disciplina y de convivencia como cometidos principales de la educación”

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

**ACUERDOS**

PAG:

Sentencia T-859 de 2002	Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas de participación y pluralismo.
-------------------------	--

Sentencia T-706 de 2002	Quien ingresa a un centro educativo, no sólo puede exigir de éste calidad en la educación que recibe, una planta de docentes acorde con el programa escolar, sino que también se somete a un reglamento académico y a un régimen disciplinario diseñados para cumplir con los objetivos que orientan a la institución educativa
Sentencia T-967 de 2007	“Las instituciones educativas pueden regular el uso del teléfono celular dentro de las instalaciones”
Sentencia T-240/2018	“Expulsión definitiva de un estudiante por la falta relacionada con la difusión de material que afecte la intimidad, buen nombre y la dignidad humana”
Sentencia T-364 de 2018	“Protege los derechos fundamentales al debido proceso intimidad.”
Sentencia T-967/07	“Uso de celulares en el aula.”
Sentencia T-625/13	“Los establecimientos educativos tienen el deber de ofrecer



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	66

**ACUERDOS**

PAG:

	una educación integral, que comprenda no solo el acceso sino la implementación de procesos didácticos y pedagógicos, que aseguren un acompañamiento individual del estudiante, acorde con la situación especial que presente frente a la sociedad”
Sentencia T-478/15	“Garantizar que los estudiantes respeten la orientación sexual y la identidad de género, e incorporen formas alternativas para fortalecer la convivencia escolar.”
Sentencia T-349 de 2016	El libre desarrollo de la personalidad implica la no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.
LEY 12 DE 1991	Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
Ley 198 de 1995	Por el cual se ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos
Ley 375 de 1997	Ley de la juventud. Promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicológico, social y espiritual.



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	67 <b>PAG:</b>

Ley 1098 de 2006	Establece medidas de protección para los derechos fundamentales de niños y adolescentes.
Ley 1146 de 2007	Sobre la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños y niñas
Ley 1404 de 2010	Crea el programa de escuelas para padres y madres en instituciones educativas
Ley 1437 de 2011	Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución
Ley 1620 de 2013	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
LEY 1801 DE 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
LEY 2354 DE 2024	El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional,



<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	68 <b>PAG:</b>

<b>ACUERDOS</b>	
	especialmente la de los menores
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la Ley 115/94 y establece disposiciones para el diseño del Manual de Convivencia.
Decreto 2737 de 1989	Establecer y reestructurar los servicios encargados de proteger al menor que se encuentre en situación irregular, sin perjuicio de las normas orgánicas y de funcionamiento que regulan el Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Decreto 3011 de 1997	Establece disposiciones en educación para adultos
Decreto 1286 de 2005	Orienta la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.
Decreto 4840 de 2007	Establece disposiciones específicas para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, contribuyendo a la creación de un entorno educativo seguro y respetuoso
Decreto 1290 de 2009	Regula el sistema de evaluación y promoción en el ámbito educativo.
Decreto 1377 de 2013	Establece directrices para el manejo adecuado de la información personal, asegurando la privacidad y la seguridad

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

### **ACUERDOS**

PAG:

	de los datos de los miembros de la comunidad educativa.
Decreto 1965 de 2013	Reglamenta la Ley 1620 y detalla las funciones de los Comités de Convivencia Escolar.
Decreto 1075 de 2015	Establece las políticas y los lineamientos para dotar el sistema educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
Decreto 1844 de 2018	Comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas

En este marco legal, se toman algunas de la normativa que garantiza que el Manual de Convivencia Escolar cumple con las disposiciones legales y normativas establecidas en Colombia, asegurando un ambiente educativo respetuoso, inclusivo y seguro.

## **CAPITULO IV DE LOS ESTUDIANTES**

### **ARTICULO 11. Cobertura**

La Institución Educativa José María Córdoba, ofrece el servicio de formación académica a estudiantes en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y articula la

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 70

formación media técnica y media académica. Además, cuenta con el programa de Educación de Adultos en la jornada sabatina.

### **11.1 Matricula**

La matrícula es el acto administrativo y académico mediante el cual un estudiante se incorpora formalmente a una institución educativa, adquiriendo derechos y deberes conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia y demás normativas vigentes. La matrícula es más que un trámite administrativo: constituye la base para construir una relación educativa enmarcada en la legalidad, la convivencia y la promoción del desarrollo integral del estudiante.

#### **11.1.1 Requisitos para estudiantes nuevos**

- a. Original del Registro civil de nacimiento, si es menor de 7 años; fotocopia documento de identidad para mayores de 7 años
- b. Certificados de estudios, de los grados anteriores al cual aspira ingresar.
- c. Presentar copia del comprobante de vacunación.
- d. Fotocopia del carné de la EPS a la que esté afiliado o FOSYGA.
- e. Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente.
- g. Carpetas desacificadas: una colgante y una de rotulación.
- h. Estar representados por el padre de familia o acudiente.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 71
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- i. Certificado de seguimiento disciplinario de la institución de procedencia

### 11.1.2. Requisitos para estudiantes antiguos

- a. Original y copia de la hoja de matrícula.
- b. Fotocopia de un recibo de servicios públicos, cuando hubo cambio de residencia
- c. Formato de Paz y Salvo institucional

### 11.1.3. Requisitos adicionales para los estudiantes que deseen ingresar a la jornada sabatina

Ciclo I (Grados 1°, 2° y 3° de primaria)

Ciclo II (Grados 4° y 5° de primaria) haber cumplido 13 años de edad y haber dejado de estudiar dos años.

Ciclo III (6° y 7°) de Bachillerato, haber cumplido 15 años de edad.

Ciclo IV (8° y 9°) de Bachillerato, haber cumplido 16 años de edad.

Ciclo V (10° ) de Bachillerato, haber cumplido 17 años de edad

Ciclo VI (11°) de Bachillerato, haber cumplido 17 años de edad

El estudiante de la jornada sabatina al matricularse, requiere la presencia del padre o madre de familia o acudiente cuando es menor de edad.

**Nota:** Los alumnos por transferencia deberán presentar un certificado de matrícula y valoraciones del tiempo correspondiente.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 72
	<b>PAG:</b>	

#### **11.1.4. Matrícula Extemporánea.**

Los estudiantes que se matriculen fuera de fechas establecidas por la institución para este fin, deben tener en cuenta que los servicios complementarios están sujetos a cobertura por la matrícula ordinaria, por tanto, servicios como ruta y otros están sujetos a cupos y cobertura.

### **CAPITULO V De las instancias de participación y gobierno escolar**

#### **Artículo 12. De las instancias de participación y democracia escolar**

A través del gobierno escolar, se busca promover valores como la participación, la convivencia pacífica, la tolerancia y la responsabilidad; En este apartado, se explica a fondo qué es el gobierno escolar, su funcionamiento, su importancia, participación y su impacto en la educación de la Institución Educativa José María Córdoba.

#### **12.1. Reglamentación de las instancias de participación y del Gobierno Escolar.**

La institución Educativa José María Córdoba en cumplimiento del art. 19 del decreto 1860 de 1994, organiza su gobierno escolar, para la participación democrática de todos los estamentos que integran la comunidad educativa, según lo dispuesto en la ley de 1994, artículo 142, que tienen como fin de velar por el desarrollo y mejoramiento continua del Proyecto Educativo Institucional.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 73
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

## **12.2. Estamentos o instancias que componen el gobierno escolar.**

El gobierno escolar está integrado por tres estamentos principales que tienen voz y votos determinados como:

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico

En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz, pero no voto, son:

- Consejo de estudiantes.
- Contralor (a) estudiantil
- Personero (a) de los estudiantes.
- La Asociación de Padres de Familia.
- El Consejo de Padres de familia.
- Coordinadores docentes

## **12.3. Órganos del Gobierno Escolar y Mecanismos para su Elección**

### **12.3.1 El Rector**

Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 74
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

escolar. Es elegido mediante concurso público y abierto, el cual se realiza según reglamentación que establece el gobierno nacional.

#### **12.3.1.1 Funciones del Rector**

Cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 25 y el Manual de funciones según Resolución 09317 de 2016.

#### **12.3.2 Consejo Directivo**

Dentro de los primeros 60 días del calendario escolar y/o año lectivo deberá quedar elegido e integrado el Consejo Directivo.

Es la instancia directiva de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

Se encuentra integrado, según lo establece el Art. 21 Decreto 1860 de 1994, por:

- El rector quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes de último grado, diferente al que fue elegido como personero.
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicada la Institución educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 75

### 12.3.2.1 Conformación del Consejo Directivo

Este consejo debe conformarse dentro de los primeros 60 días, calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el rector convocará, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Art. 21 Decreto 1860 de 1994 y demás normas vigentes.

### 12.3.2.2. Funciones del Consejo Directivo

El consejo directivo como órgano del gobierno escolar cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 23 y la normatividad vigente.

#### Elección de Representantes al Consejo Directivo

- a. **Representante Sector Productivo:** El rector convocará a los miembros del sector productivo cercanos a la Institución Educativa y que tengan incidencia en ella, para elegir el representante al Consejo Directivo.
  
- b. **Representante Egresados:** El Rector convocará a reunión a los egresados, para que mediante votación secreta elijan uno de sus compañeros inscritos previamente para hacer parte del Consejo Directivo. Al finalizar la votación se procederá a realizar el escrutinio y dará a conocer el resultado del ganador a dicho cargo

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 76

- c. **Representante de los Estudiantes:** El Rector convocará a reunión al Consejo de estudiantes para elegir, mediante votación secreta, uno de los candidatos inscritos (grado undécimo) para aspirar a integrar el Consejo Directivo, después de haber escuchado las propuestas de todos los aspirantes se procederá a la elección por medio del voto secreto, directo o nominal se dará a conocer el nombre del estudiante elegido y se firmará el acta correspondiente.
- d. **Representantes de los Padres De Familia:** El Rector convocará al consejo de padres de familia para que desde este órgano se elija un representante al consejo directivo según su propia reglamentación. Y convoca a la Asociación de Padres de familia para que elija a un representante de esta colectividad al consejo directivo. De no existir asociación de Padres de Familia el consejo de padres elegirá dos representantes. La designación debe contemplar un (1) representante de primaria y uno (1) de bachillerato.
- e. **Representante de los Docentes:** Docentes al consejo directivo: El Rector convocará al colectivo de docente para que estos elijan dos (2) representantes por medio de postulación o mayoría de votos. La designación debe contemplar un (1) representante de primaria y uno (1) de bachillerato.

### 12.3.3. Consejo Académico

El consejo académico es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica y académica de la Institución Educativa.

Integrantes

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 77
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

Se encuentra integrado, según lo establece el Art. 24 Decreto 1860 de 1994, por:

- El rector quien lo preside
- Los directivos docentes
- Un (1) docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Un docente de educación inicial
- Un docente de preescolar
- Un docente de primero a quinto grado.

#### **12.3.3.1 Conformación del Consejo Académico**

Este consejo debe conformarse dentro de los primeros 60 días, calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, a través de un proceso democrático establecido internamente en cada uno de los comités de área existentes en la institución.

##### Funciones del Consejo Académico

El consejo académico como órgano del gobierno escolar cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 24.

#### **12.3.3.2 Proceso de Elección**

- Citación por parte del rector a los docentes de toda la institución.
- Elección de representantes, uno por área en secundaria y uno por grado en primaria y transición.
- Elección de los Demás Órganos del Gobierno Escolar

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 78

#### **12.3.4 Consejo estudiantil**

Se elige un estudiante por curso desde el tercer grado a partir de la conformación del gobierno de aula. En la primera asamblea general de representantes o líderes de curso a desarrollarse dentro de los primeros 30 días calendario a través del mecanismo de postulación se elegirá un (1) estudiante por grado que conformará el consejo estudiantil. Los estudiantes de preescolar a tercer grado serán representados por el estudiante de tercero elegido.

#### **12.3.5 Consejo de padres de familia**

En la primera asamblea general de padres de familia, luego de la elección de un (1) representante por curso, se elige uno (1) por grado para conformar el Consejo de Padres, ellos a su vez se reúnen y nombran un (1) parente de familia para que los represente ante el Consejo Directivo. Si no existe el órgano de Asociación de Padres de Familia se elegirán dos (2) representantes ante el Consejo Directivo.

#### **12.3.6. Asociación de Padres de Familia**

En la primera asamblea general de padres de familia, luego de la elección de un (1) representante por curso, se elige uno (1) por grado para conformar la Asociación de Padres de Familia, ellos a su vez se reúnen y nombran un (1) parente de familia para que los represente ante el Consejo Directivo.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	79	
	PAG:	

### **12.3.7. Comisiones de Evaluación y Promoción**

Comisiones de Evaluación y Promoción: En la primera asamblea general de padres de familia, luego de la elección de un (1) representante por curso, se elige uno (1) por grado para representar a los Padres de Familia en las comisiones de evaluación y promoción de cada periodo académico.

### **12.3.8 Personero estudiantil**

Es elegido mediante voto secreto por todos los estudiantes de la Institución entre los candidatos del grado undécimo que se hayan inscrito al proceso electoral durante los primeros treinta (30) días calendario del año escolar para velar por los derechos y deberes de sus compañeros.

### **12.3.9 Contralor estudiantil**

Designación de una terna (3) de los estudiantes del grado décimo y elegido mediante voto secreto por parte del Consejo de Estudiantes en la primera sesión ordinaria de este órgano colegiado.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG: 80

## ARTICULO 13. De la democracia participativa

### 13.1 Consejo de Padres de Familia

Para dar cumplimiento a la Ley 115 de 1991, Decreto 1860, Decreto 1286 de 2005 en lo relacionado con la participación de los padres de familia y la conformación del consejo de padres; Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a la asamblea general de padres de familia y /o acudientes, con el fin de socializar el proyecto de trabajo para el año lectivo escolar, presentar la planta de docentes y elegir los padres de familia que conformarán el consejo de padres de familia.

#### 13.1.1. Estructura, funcionamiento, funciones del consejo de padres

La estructura, funcionamiento, funciones del consejo de padres se regirán de acuerdo con lo establecido en el decreto 1286 de 2005, el manual de convivencia y el proyecto de gobierno escolar de la institución con vigencia al año lectivo en curso.

### 13.2 Asociación de Padres de Familia

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Solo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 81	

constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia

legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

*Aclaraciones:* La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un parente de familia como miembro del consejo directivo.

En el momento de la afiliación, el parente de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

*Finalidades de la asociación de padres de familia.*

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG: 82

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo;
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia;
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje;
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad;
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

### **13.2.1 Manejo de los recursos de la asociación de padres.**

El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 83
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

#### **ARTICULO 14. Consejo Estudiantil**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten el mismo Consejo Directivo. La institución deberá convocar al inicio del año asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado y mediante elección elegirán por votación secreta; estos estudiantes eligen al presidente del Consejo de los Estudiantes (estudiante de último grado) para el año lectivo de cada curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012
	<b>ACUERDOS</b>	PAG: 84

cursan el tercer grado. El presidente del Consejo de los Estudiantes forma parte del Consejo Directivo y del Comité de Convivencia y acompañará al estudiante en los procesos disciplinarios. Participará con voz y voto como representante de los estudiantes, en las reuniones que estas entidades lleven a cabo.

#### **14.1 Funciones del consejo estudiantil**

- a. Darse su propia organización interna
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que les atribuya el Manual de Convivencia. (Artículo 29 del decreto 1860 de 1994)

### **ARTICULO 15 DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

#### **15.1 Funciones Personero Estudiantil**

El artículo 28 del Decreto 1860: Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 85

ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia. El personero tendrá las siguientes funciones:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las

### **15.2 Responsabilidades de los estudiantes**

Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes,

Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### **15.3 Requisitos para ser Personero de los Estudiantes**

Todo estudiante que aspire a la personería estudiantil debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Constar en el registro de estudiantes matriculados de la institución de grado undécimo.
- b. Ser ejemplo digno de imitar por su rendimiento académico y de comportamiento (No ser estudiante repitente y no tener registro de faltas en el observador del estudiante).

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 86

- c. Demostrar responsabilidad, pertenencia, respeto, compromiso con sus compañeros y la institución.
- d. Demostrar capacidad de liderazgo.
- e. Someter su nombre a consideración de sus compañeros de grado.
- f. Inscribirse ante el comité electoral cumpliendo con los requisitos establecidos por este organismo.

#### **ARTICULO 16 Del Contralor Estudiantil**

Con el fin de garantizar procesos de participación y de veeduría democrática en los estudiantes, y de garantizar el control social en la gestión educativa, al igual que el manejo transparente de los recursos y bienes públicos; se propone para el desarrollo del presente año lectivo la figura del contralor estudiantil.

##### ***16.1 Requisitos para ser Contralor(a) estudiantil.***

- a. Consta en el registro de estudiantes matriculados de la institución.
- b. Ser ejemplo digno de imitar por su rendimiento académico y de comportamiento. (No ser estudiante repitente, contar con un promedio alto o superior y no tener registro de faltas en el observador del estudiante).
- c. Demostrar responsabilidad, pertenencia, respeto, compromiso con sus compañeros y la institución.
- d. Demostrar capacidad de liderazgo.
- e. Someter su nombre a consideración de sus compañeros de grado.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
	PAG: 87	

- f. Será un estudiante de grado 10º quien resulte elegido por el consejo de estudiantes en reunión plena de instalación de dicho comité.
- g. Participará de las reuniones de los organismos del gobierno escolar en las cuales se considere pertinente su veeduría. Será invitado por el presidente del órgano correspondiente, tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones de los órganos del gobierno escolar.

## **16.2 Funciones contralor estudiantil**

- a. Institucionalizar los valores de la cultura fiscal.
- b. Reforzar valores de transparencia y honestidad.
- c. Velar por la transparencia en la financiación de la institución educativa.
- d. Supervisar los procesos de contratación realizados por el centro educativo.
- e. Promover el mejoramiento de la calidad educativa.
- f. Presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno.
- g. Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlos a la institución educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 88
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

## ARTICULO 17 Elecciones Gobierno de Aula

### 17.1 Representantes o Líder de Curso

El representante o líder de curso es el inmediato colaborador del asesor de curso y del grupo al que pertenece, su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal y representación del curso ante los directivos, docente y órganos colegiados del gobierno escolar. Así mismo, debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias y junto con el líder de convivencia y paz ser medidor en los conflictos que se presenten.

#### 17.1.1. Requisitos para ser representante de los Estudiantes.

- a. Constar en el registro de estudiantes matriculados de la institución.
- b. Ser ejemplo digno de imitar por su rendimiento académico y de comportamiento (No ser estudiante repitente, y no tener observaciones por faltas en el observador del estudiante).
- c. Demostrar responsabilidad, pertenencia, respeto, compromiso con sus compañeros y la institución.
- d. Demostrar capacidad de liderazgo.
- e. Someter su nombre a consideración de sus compañeros de grado.

#### 17.1.2 Orientaciones para la elección

- a. Motivación por parte de los docentes asesores y del proyecto de democracia
- b. Postulación de candidatos.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 89
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- c. Presentación de cada candidato explicando a sus compañeros las razones de su candidatura.
- d. Elección interna por cursos “con voz y voto” alcanzando la mayoría de los votos.
- e. Elaborar el acta de esta orientación de grupo y adjuntar los nombres, apellidos completos, números telefónicos y documentos de identidad de los dos estudiantes que obtuvieron el primero y segundo lugar en votación.

### **17.2 Líder Convivencia y Paz**

- a. Estar atentos a auxiliar a sus compañeros en cualquier emergencia, tanto de salud como estado de ánimo.
- b. Apoyar al banco de uniformes y cuadernos, apoyar hechos que requieren la solidaridad de la institución.
- c. Estudiar y promocionar ideas sobre la convivencia y los primeros auxilios.
- d. planear actividades de bienestar del curso (cumpleaños, compartir directorio, entre otras).
- e. Colaborar con los profesores en los turnos de disciplina.
- f. formular estrategias para mejorar la convivencia y ser mediadores en los conflictos de aula.
- g. Portador de copias de las llaves del aula.

#### **17.2.1 Requisitos para ser líder de convivencia y paz.**

- a. Constar en el registro de estudiantes matriculados de la institución.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 90
		PAG:

- b. Ser ejemplo digno de imitar por su rendimiento académico y de comportamiento (No ser estudiante repitente, promedio alto o superior y no tener observaciones por faltas en el observador del estudiante).
- c. Ser un estudiante con habilidades para generar procesos de conciliación al interior del curso.

### 17.2.2 Orientaciones para la elección

El líder de convivencia y paz puede ser propuesto por los compañeros siempre y cuando reúna las actitudes para el cumplimiento de las funciones:

- a. Designación del director de curso o coordinadora de convivencia.
- b. Otros Liderazgos
- c. Se motiva a todos los docentes y asesores de curso de la comunidad educativa a cooperar con la formación de liderazgos a través de la elección de líderes como:
  - Monitor académico por área (Elegido por los docentes de cada área para apoyar los procesos académicos de cada una de las áreas)
  - Líder ambiental (Motivada por los docentes de ciencias naturales a través del proyecto PRAE para generar acciones de conciencia e impacto ambiental en el aula)
  - Líder de deportes (Motivado por los docentes de cultura deportiva para promover la participación del curso en eventos deportivos)
  - Líder cultural (Motivado por los docentes de educación artística y cultural para promover la participación del curso en eventos artísticos y culturales)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 91

## ARTICULO 18. Comité Electoral Estudiantil

Es el máximo organismo del proceso electoral de representantes o líder de curso y personero estudiantil, este comité estará integrado por los docentes del área de Ciencias Sociales y por dos representantes de los grados noveno, décimo y ciclo cinco (jornada sabatina) y será el encargado de la ejecución e implementación del proyecto de gobierno escolar en lo relacionado con la participación de los estudiantes.

### Composición

El comité electoral se deberá reunir para organizar la junta directiva:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario

#### **18.1 Funciones del Comité Electoral**

- Elegir sus cargos presidente, vicepresidente y secretario.
- Recepcionar las hojas de vida de candidatos a personería.
- Recepcionar planes de gobierno de candidatos a personería.

Asignar número en el tarjetón a los candidatos de personería.

- Participar de la organización electoral de representantes de curso y personero estudiantil (mesas, listados, certificados electorales, jurados electorales, testigos electorales, sitios de votación, etc.)
- Resolver los casos en conflicto durante el desarrollo de la campaña y durante el proceso electoral

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

### **ACUERDOS**

PAG:

- Recepcionar las actas de elección de representantes de curso.
- Controlar y verificar las listas de votantes.
- Vigilar que las campañas electorales no atenten contra la moral ni la dignidad de los candidatos; así como contra el buen uso del mobiliario de la institución
- Revisar el cumplimiento de funciones del personero y representantes de curso.
- Aceptar o rechazar la renuncia del personero (a) estudiantil y los representantes de curso.
- Asistir con voz, pero sin voto a reuniones del consejo estudiantil.
- Firmar las actas diligenciadas.
- Dar posesión al personero estudiantil y los voceros de salón en acto público (izada de bandera)
- Recibir solicitudes de renuncia de los representantes de curso.
- Recibir solicitudes de renuncia del personero (a) estudiantil.
- Evaluar la gestión del personero estudiantil.
- Hacer llamados verbales y/o escritos al personero con respecto a sus funciones y/o extralimitaciones de estas.
- Informar al rector o al consejo directivo sobre la renuncia o deserción del personero(a) y representantes de curso.
- Solicitar ante el Rector o el consejo directivo la revocatoria del personero cuando este no muestre procesos favorables en su gestión.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 93
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- El comité electoral deberá acordar en la primera reunión los requisitos que se deberán tener en cuenta para las campañas publicitarias de cada candidato a personería o a representante de curso.

### **18.2 Campaña Electoral de Candidatos de Grado Undécimo a la Personería Estudiantil.**

Los estudiantes de grado once realizarán su postulación y campaña publicitaria para ocupar el cargo de personero estudiantil. Dicha campaña se realizará en los cursos de transición a undécimo.

El comité electoral dará a conocer con anticipación las pautas a tener en cuenta durante dicho proceso.

### **18.3 Elección del personero estudiantil.**

Para la implementación del proceso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Elección de los jurados de Votación (serán los estudiantes del grado décimo)
- Elección de Testigos electorales (un testigo por mesa de cada candidato)
- Elección de la comisión escrutadora (será el comité electoral)
- Listados de cada uno de los cursos remitidos por coordinación académica
- Actas de instalación de jurados de votación (comité electoral)
- Actas de comisión escrutadora. (comité electoral)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 94

- En lo posible se tratará de preparar 1 mesas de votación por grado. Esta votación se hará en un día de jornada democrática donde los estudiantes de manera voluntaria pasarán a ejercer su derecho al voto.
- Los resultados serán socializados en una formación general de estudiante por los representantes del proyecto de democracia y paz.

#### **18.4 Segunda Vuelta Electoral de Personero Estudiantil**

Si ninguna de las listas de candidaturas, alcanzaran la mayoría simple, se realizará una segunda votación entre los candidatos que hayan alcanzado las dos primeras mayorías. No será necesaria la segunda vuelta si renuncia una de las listas de candidatos, caso en el cual se proclamará la otra.

En caso de empate en la segunda vuelta, el Comité Electoral realizará un sorteo entre los dos candidatos postulantes.

En caso de que en la primera o segunda vuelta obtenga mayoría absoluta el voto en blanco se convocará a nuevas elecciones con nuevos candidatos y programas que se socializarán ante la comunidad estudiantil a través de campaña cerrada en los salones de clase.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 95

#### **18.4.1 Renuncia o deserción del Personero Estudiantil**

Si se presenta renuncia o deserción del personero o personera elegida, el estudiante que haya quedado en segundo lugar de votación podrá asumir el cargo de personero (a), si éste no aceptase se acudirá a quien haya obtenido el tercer puesto en votación, hasta terminar el período, si éste no aceptase, el comité electoral informará al rector por escrito para que a través de resolución rectoral se convoque a un nuevo proceso de elección y/o nombre temporalmente o por el resto del período de vacancia como personero estudiantil, al representante de los estudiantes en el consejo directivo y, por lo tanto, cite al consejo estudiantil para elegir a un nuevo representante de los estudiantes ante dicho consejo.

### **ARTICULO 19 De las revocatorias**

#### **19.1 De Personero Estudiantil**

Es un mecanismo de participación por medio del cual, los estudiantes solicitan la entrega del cargo a través del proceso correspondiente de revocatoria.

El memorial de solicitud de revocatoria deberá presentarse mínimo transcurridos un periodo académico y sustentar las razones que anima a la revocatoria del mandato y debe estar respaldado por un número igual o superior al 35% del censo electoral y remitido por el comité electoral, a rector o consejo directivo, a fin de que esta instancia convoque a través de resolución a nuevas elecciones, o en su defecto nombre al candidato(a) que obtuvo el segundo

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 96
		PAG:

y o el del tercer puesto en votación. Si no aceptan podrán declarar en vacancia definitiva o convocar a nuevas elecciones. Si se determina citar a nuevas elecciones, se confirmaron los nombres y/o firmas y la solicitud se procederá a nuevas elecciones en los primeros treinta días de haber presentado las propuestas.

### **19.2 Revocatoria del Representante de Curso**

La revocatoria del representante de grupo procederá siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Haber transcurrido no menos de 60 días de trabajo académico.
- b. Incumplir de manera constante con sus funciones
- c. Deben solicitar su revocatoria a través de una carta escrita y firmada por los estudiantes que lo hayan elegido, en un número no inferior al 51% del total del grupo dirigido al comité electoral.
- d. La carta de solicitud de revocatoria deberá sustentar las razones que la animan.
- e. La revocatoria del representante de grupo, surtido el trámite establecido, será de ejecución inmediata.
- f. Revocado el titular, el director de grupo, previa autorización del comité electoral, diligenciar el acta correspondiente a través de la cual se nombra al segundo en la lista de votación como nuevo representante de curso y si este no aceptase se convocará a nuevas elecciones dentro del grupo para escoger nuevo representante, dentro de la semana siguiente a la fecha de la revocatoria.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 97

## CAPITULO VI De los Derechos y Deberes

### ARTICULO 20 Derechos de los Estudiantes

- a. Ser tratado con respeto, aprecio y justicia.
- b. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- c. Ser informados oportunamente de los horarios, las actividades institucionales, materiales necesarios para el desarrollo de actividades.
- d. Recibir las clases en las horas indicadas y con la debida puntualidad de los docentes.
- e. Participar y representar a la institución en todas las actividades programadas según sus aptitudes físicas e intelectuales.
- f. Recibir información oportuna del plan de estudios en cada una de las áreas.
- g. Ser informado del avance en los desempeños por parte de los docentes y del asesor de grado.
- h. Conocer las anotaciones que haga la organización institucional en el libro de registro de observaciones
- i. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo.
- j. Recibir correctivos en forma oportuna y mediante un debido proceso.
- k. Presentar excusa debidamente justificada en forma oportuna (inmediatamente se reintegre a sus actividades), por su inasistencia al desarrollo de actividades institucionales.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 98

- I. Realizar salidas de carácter cultural, científico, deportivo, recreativo o pedagógico.
- m. Recibir los estímulos necesarios que contribuyan a su desarrollo integral.
  - n. Ser promovido de manera anticipada al siguiente grado escolar.
  - o. Elegir y ser elegido en los órganos de representación estudiantil del gobierno escolar.
  - p. Gozar de un medio ambiente sano.
  - q. Contar con programas y proyectos de esparcimiento que contribuyan a mejorar la salud física y mental.

#### **ARTICULO 21 Derechos de los Padres de familia**

- a. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- b. Expresar por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
- c. Recibir trato cordial y respetuoso.
- d. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional.
- e. Recibir notificación oportuna si su hijo y/o acudido se encuentra involucrado en un incidente o accidente.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 99

- f. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos.
- g. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- h. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo.
- i. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar.
- j. Ejercer el derecho de asociación.
- k. Impulsar la creación de la escuela de familia y contribuir a su funcionamiento.

#### **ARTICULO 22 Derechos de los Docentes**

- a. Derecho al Trabajo Digno y Estable – Garantía de estabilidad laboral y condiciones dignas de trabajo.
- b. Derecho a la Remuneración Justa – Pago puntual y acorde con la normatividad vigente.
- c. Derecho a la Seguridad Social – Afiliación a salud, pensión y riesgos laborales.
- d. Derecho a la Capacitación y Formación Continua – Acceso a programas de actualización profesional.
- e. Derecho a la Libertad de Cátedra – Enseñar con autonomía dentro del marco curricular.
- f. Derecho a un Ambiente de Trabajo Seguro y Respetuoso – Protección frente a acoso, violencia o discriminación.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 100

- g. Derecho a la Participación en la Comunidad Educativa – Voz y voto en los órganos colegiados de la institución.
- h. Derecho al Debido Proceso – Defensa ante cualquier acusación o sanción disciplinaria.
- i. Derecho a la Evaluación Transparente – Procesos de evaluación justos y objetivos.
- j. Derecho a la Licencia por Enfermedad y Permisos Laborales – Ausencias justificadas según la ley.
- k. Derecho a la Asociación Sindical – Afiliación a sindicatos y participación en negociaciones colectivas.
- l. Derecho al Descanso y Vacaciones – Respeto a los tiempos de receso escolar y vacaciones establecidas.
- m. Derecho a la Inclusión y No Discriminación – Igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza o creencias.
- n. Derecho a la Innovación Pedagógica – Implementar estrategias y metodologías innovadoras.
- o. Derecho a Recursos y Material Didáctico – Acceso a herramientas necesarias para el proceso de enseñanza.

### **ARTICULO 23 Derechos de los Directivos Docentes**

- a. Derecho a la estabilidad laboral
- b. Según el régimen de carrera docente, un directivo docente tiene estabilidad en su cargo siempre que cumpla con los requisitos y evaluaciones correspondientes.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 101
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- c. Derecho a un salario y prestaciones sociales
- d. Percibir una remuneración justa acorde con el escalafón docente, incluyendo primas, cesantías, vacaciones, y bonificaciones establecidas por la ley.
- e. Derecho a la evaluación y ascenso
- f. Participar en procesos de evaluación para acceder a mejores niveles dentro del escalafón y mejorar sus condiciones laborales.
- g. Derecho a la autonomía en la gestión institucional
- h. Administrar la institución educativa conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las normativas vigentes, garantizando el cumplimiento de la misión educativa.
- i. Derecho a la participación en la toma de decisiones
- j. Ser parte activa en la construcción de políticas educativas dentro de la institución y a nivel municipal o departamental.
- k. Derecho a la formación y actualización profesional
- l. Acceder a programas de capacitación, actualización y formación continua, promovidos por el Estado o entidades educativas.
- m. Derecho a la protección jurídica y laboral
- n. Recibir apoyo y asesoría legal en caso de denuncias, conflictos o situaciones derivadas del ejercicio de sus funciones.
- o. Derecho a la asociación sindical
- p. Participar en organizaciones sindicales y en actividades que promuevan los intereses de los docentes y directivos.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 102
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- q. Derecho a la protección de la integridad y la dignidad
- r. Gozar de un ambiente laboral seguro, libre de acoso, amenazas o cualquier forma de violencia.
- s. Derecho a permisos y licencias
- t. Acceder a licencias por enfermedad, maternidad/paternidad, calamidad doméstica y otras establecidas en la normativa.
- u. Derecho a la jubilación y pensión
- v. Acceder a los beneficios pensionales conforme a los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en la ley.
- w. Derecho a la conciliación entre la vida laboral y familiar
- x. Disfrutar de condiciones que permitan equilibrar las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar.

#### **ARTICULO 24 Derechos del Personal administrativo**

- a. Derecho al trabajo digno y estable – Protección contra despidos injustificados según el tipo de vinculación laboral (empleado público o trabajador oficial).
- b. Derecho a la remuneración y prestaciones sociales – Salario acorde con el escalafón y nivel administrativo, pago de primas, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y demás prestaciones legales.
- c. Derecho a la seguridad social – Afiliación a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 103
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- d. Derecho a la jornada laboral y descansos – Cumplimiento de la jornada laboral establecida por la ley, con períodos de descanso y vacaciones.
- e. Derecho a la capacitación y formación – Acceso a programas de formación y actualización para mejorar su desempeño y oportunidades de ascenso.
- f. Derecho a la estabilidad laboral reforzada – Protección especial en casos de enfermedad, discapacidad o fuero sindical, entre otros.
- g. Derecho a la igualdad y no discriminación – Trato equitativo en el acceso y permanencia en el empleo, sin discriminación por género, raza, religión u otras condiciones.
- h. Derecho a un ambiente de trabajo seguro – Garantía de condiciones adecuadas de salud y seguridad en el trabajo, conforme a la normatividad en riesgos laborales.
- i. Derecho a la participación y representación – Posibilidad de conformar o afiliarse a sindicatos y participar en negociaciones colectivas.
- j. Derecho al debido proceso disciplinario – Aplicación de procesos disciplinarios con garantías legales y el derecho a la defensa.
- k. Derecho a incentivos y reconocimiento – Acceso a incentivos, bonificaciones o estímulos según las disposiciones internas de la entidad educativa o la normativa nacional.
- l. Derecho a la conciliación entre la vida laboral y familiar – Beneficios como licencias de maternidad, paternidad, permisos por calamidad doméstica y otros derechos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 909 de 2004.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 104

## **ARTICULO 25. OTROS DERECHOS**

### **25.1 Derechos de petición.**

En aplicación del derecho constitucional consagrado en el artículo 23 y en los postulados de este manual de convivencia, el educando o sus padres o acudientes podrán presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y obtener respuesta a las mismas en un término no superior a los quince (15) días hábiles.

## **ARTICULO 26 Deberes de los Estudiantes.**

- a. Participar en las elecciones de representantes al Gobierno Escolar.
- b. Presentarse puntualmente y sobrio a clases y cumplir con los horarios establecidos.
- c. Presentarse con los elementos y útiles necesarios.
- d. Cumplir con las tareas, lecciones, trabajos y evaluaciones programadas.
- e. Acatar las normas y asumir un buen comportamiento.
- f. Esforzarse por alcanzar el desarrollo de las competencias en cada una de las áreas.
- g. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y/o en los sitios programados.
- h. Usar el uniforme de acuerdo con las normas establecidas con excelente presentación personal.
- i. Respetar y acatar las instrucciones de las directivas, profesores y demás representantes de la comunidad educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">105</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

- j. Entregar a los padres de familia o acudientes las circulares e informes que envíe la Institución Educativa.
- k. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto en caso de retiro o al finalizar el año escolar.
- l. Presentar solicitud escrita del padre o acudiente que justifique el retiro de la institución en horas de actividades académicas.
- m. Utilizar el nombre de la institución sólo para actividades académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas que hayan sido autorizadas por rectoría o el consejo directivo.
- n. Ser respetuoso y preservar el buen nombre de directivos, profesores, educandos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- o. Avisar oportunamente cualquier anomalía que observe en la Institución.

### **ARTICULO 27 Deberes de los Padres de familia**

- a. Matricular oportunamente al estudiante.
- b. Cumplir con las Responsabilidades contraídas en el acto de matrícula.
- c. Responder por la formación de sus hijos según: La constitución política en el art. 17. Ley General de Educación 115. El código 1098 de la infancia y la adolescencia, y por el presente Manual de convivencia.
- d. Comunicar oportunamente a la institución, los casos en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de sustancias psicoactivas.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 106
	PAG:	

- e. Asistir puntual, con buena presentación personal y en condiciones de higiene, a las actividades programadas por la institución.
- f. Realizar los procesos necesarios de acuerdo a las necesidades físicas y psicosociales del estudiante.
- g. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos.
- h. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
- i. Proveer útiles escolares y el uniforme según normativa. desde el primer día de clases.
- j. Velar por el cumplimiento de las Responsabilidades escolares y la adecuada presentación personal.
- k. Estar a paz y a salvo con la institución.
- l. Abstenerse de realizar transacciones, negocios o actividad comercial NO autorizadas por rectoría o el consejo directivo.
- m. Responder por los daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por su hijo y/o acudido.
- n. Velar para que sus hijos o acudidos no traigan al colegio elementos diferentes a los materiales escolares.
- o. No ingresar a las diferentes dependencias de la institución sin la debida autorización.

### **ARTICULO 28 Deberes de los docentes**

- a. Diseñar, planificar y desarrollar estrategias pedagógicas para garantizar el aprendizaje efectivo de los estudiantes.

---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

***“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”***

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

## **ACUERDOS**

PAG:

- b. Evaluar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando retroalimentación oportuna.
- c. Propiciar un ambiente escolar armónico, basado en el respeto, la tolerancia y la participación democrática.
- d. Fomentar la inclusión educativa y la atención a la diversidad, ajustando su práctica docente a las necesidades de los estudiantes.
- e. Participar activamente en la formulación y ejecución de proyectos pedagógicos y de investigación institucional.
- f. Integrar las TIC en el desarrollo curricular, promoviendo su uso responsable y ético.
- g. Cumplir con el horario y las Responsabilidades académicas y administrativas establecidas por la institución.
- h. Colaborar en la construcción y aplicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia.
- i. Mantener una relación comunicativa y constructiva con los padres de familia y la comunidad educativa.
- j. Acatar y aplicar las disposiciones del sistema de evaluación institucional y del Ministerio de Educación Nacional.
- k. Participar en capacitaciones y procesos de actualización profesional para fortalecer su desempeño docente.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012 108
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

### ***ARTICULO 29 Deberes de los Directivos Docentes.***

- a. Garantizar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) según lo establecido en la Ley 115 de 1994.
- b. Dirigir y administrar la institución educativa, asegurando el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y humanos.
- c. Cumplir con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las secretarías de educación en materia de planeación y ejecución del presupuesto escolar.
- d. Supervisar el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar según lo establecido por la normativa.
- e. Garantizar la implementación de estrategias de mejoramiento institucional basadas en los resultados de las Pruebas Saber y otras evaluaciones internas y externas.
- f. Rendir cuentas periódicamente a la comunidad educativa sobre la gestión institucional y la ejecución del presupuesto escolar.
- g. Promover el desarrollo y actualización del currículo en consonancia con los estándares del MEN y las necesidades de la comunidad educativa.
- h. Fomentar la formación y actualización continua de los docentes en metodologías innovadoras y en la evaluación del aprendizaje.
- i. Liderar la implementación de estrategias de inclusión educativa y atención a la diversidad en el aula.
- j. Asegurar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 109
		PAG:

- k. Impulsar proyectos de investigación y formación en competencias digitales para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- l. Apoyar el fortalecimiento de competencias básicas y transversales en los estudiantes.
- m. Garantizar la implementación y cumplimiento del Manual de Convivencia, conforme a la Ley 1620 de 2013.
- n. Liderar el Comité Escolar de Convivencia y asegurar el cumplimiento de sus funciones.
- o. Diseñar y ejecutar estrategias para la prevención y atención del acoso escolar y otras formas de violencia en el entorno educativo.
- p. Promover una cultura de paz, respeto y derechos humanos dentro de la institución educativa.
- q. Articular acciones con organismos de protección infantil y juvenil en casos de vulneración de derechos.
- r. Establecer canales efectivos de comunicación con padres de familia y acudientes para fortalecer el compromiso con el proceso educativo.
- s. Coordinar con el Consejo Directivo y el Consejo Académico la toma de decisiones que impacten a la comunidad educativa.
- t. Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para mejorar la calidad educativa.
- u. Fomentar la participación activa de los estudiantes en órganos de gobierno escolar, como la Personería y el Consejo Estudiantil.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 110

- v. Articular el trabajo con el gobierno local y otras instituciones en programas educativos y sociales.
- w. Velar por la aplicación de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y demás normativas educativas vigentes.
- x. Garantizar la rendición de informes y reportes exigidos por el MEN y las secretarías de educación.
- y. Implementar las políticas de inclusión, educación para la paz y educación en derechos humanos.
- z. Asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y bienestar estudiantil dentro de la institución.

#### **ARTICULO 30 Deberes del personal administrativo.**

- a. Administrar los recursos financieros, físicos y tecnológicos de la institución educativa, asegurando su uso eficiente y transparente.
- b. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en aspectos administrativos y operativos.
- c. Gestionar y custodiar la documentación institucional, incluyendo matrículas, actas, certificados y demás registros escolares.
- d. Garantizar el mantenimiento y adecuado uso de la infraestructura escolar, asegurando condiciones óptimas para el aprendizaje.
- e. Coordinar la logística de los servicios generales, incluyendo aseo, vigilancia y alimentación escolar (cuando aplique).

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">111</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

- f. Realizar los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios en coordinación con las autoridades educativas.
- g. Elaborar informes administrativos y financieros requeridos por la rectoría y las entidades de control.
- h. Respaldar la labor docente mediante la gestión eficiente de insumos y materiales pedagógicos.
- i. Apoyar la organización de eventos académicos, capacitaciones y proyectos educativos.
- j. Gestionar bases de datos y reportes relacionados con el desempeño estudiantil y docente, facilitando la toma de decisiones institucionales.
- k. Aplicar y garantizar el cumplimiento del Manual de Convivencia en procesos administrativos.
- l. Colaborar con la rectoría y el Comité de Convivencia Escolar en la gestión de casos disciplinarios y situaciones de conflicto.
- m. Registrar y archivar actas y reportes sobre incidentes de convivencia dentro de la institución.
- n. Facilitar la comunicación entre docentes, directivos y padres de familia en situaciones relacionadas con la disciplina escolar.
- o. Atender a los padres de familia, acudientes y comunidad educativa en trámites administrativos y consultas institucionales.
- p. Servir como enlace entre la institución educativa y las entidades gubernamentales en procesos administrativos y de rendición de cuentas.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 112

- q. Gestionar el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) para responder eficazmente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
- r. Apoyar la organización de reuniones institucionales, jornadas de sensibilización y otros eventos de participación comunitaria.
- s. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y demás normas vigentes.
- t. Aplicar los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de las secretarías de educación en materia administrativa.
- u. Garantizar la correcta gestión documental conforme a las normativas de archivo y transparencia.
- v. Cumplir con las normas de bioseguridad y seguridad en el entorno escolar.
- w. Reportar a las entidades de control la información administrativa y financiera requerida en los tiempos establecidos.

### ***CAPITULO VII De los Estímulos y Reconocimientos.***

#### ***ARTICULO 31 Reconocimientos de los Estudiantes***

Con el objetivo de fomentar el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de los estudiantes en diferentes ámbitos de su formación, la institución establece los siguientes reconocimientos:

- ***Excelencia Académica***

Se otorga a los estudiantes que obtienen el mejor promedio en todas las asignaturas durante el periodo escolar. Reconocimiento: Diploma o mención honorífica.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 113
	<b>PAG:</b>	

- ***Mención de Honor por Rendimiento Académico***

Se concede a los estudiantes que muestran un notable mejoramiento en su desempeño académico, logrando superar dificultades y mejorar significativamente sus calificaciones.

Reconocimiento: Certificado de honor y reconocimiento en la tarde de los mejores.

- ***Sentido de Pertenencia***

Dirigido a aquellos estudiantes que demuestran un compromiso excepcional con los valores y principios institucionales, participando activamente en actividades escolares y fomentando un ambiente positivo. Reconocimiento: Distinción especial y participación en la tarde de los mejores.

- ***Talento Artístico***

Se otorga a los estudiantes que destacan en disciplinas artísticas, representando a la institución en eventos internos o externos. Reconocimiento: Certificado de mérito artístico y reconocimiento frente a la comunidad educativa.

- ***Talento Deportivo***

Destinado a los estudiantes que sobresalen en actividades deportivas y representan a la institución en torneos locales, regionales o nacionales. Reconocimiento: Medalla o certificado de mérito y reconocimiento frente a la comunidad educativa.

### **ARTICULO 32 De los egresados:**

#### **a. Egresado de honor.**

---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

*“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”*

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 114
	PAG:	

Es el egresado que mantiene relación armónica y estrecha con la institución, que está en constante labor en beneficio del proyecto y bienestar institucional.

### **ARTICULO 34 De los padres de familia**

#### **a. Compromiso de padres**

Dirigido a los padres de familia y/o acudientes que demuestran apoyo y compromiso excepcional con los valores y principios institucionales, participando activamente en diferentes eventos creando un ambiente positivo. Reconocimiento: Distinción especial y participación en la tarde de los mejores.

### **ARTICULO 35 De los docentes**

#### **a. Práctica Pedagógica innovación.**

Dirigido a los docentes que participan en el encuentro de experiencias significativas, por rúbrica se evalúa la mejor práctica.

#### **b. Compromiso Institucional.**

Para los docentes que muestran sentido de pertenencia evalúa bajo las competencias funcionales y comportamentales.

### **ARTICULO 36 De los Directivos Docentes.**

#### **a. Premios a la gestión.**

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">115</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

Reconocer a directivos que logran mejoras significativas en la calidad educativa y en la convivencia escolar.

**b. Distinciones por liderazgo.**

Distinciones por liderazgo: Otorgar menciones a los directivos aquellos que promueven un ambiente educativo positivo y fomentan la participación de toda la comunidad.

**ARTICULO 37 Del personal administrativo.**

**a. Reconocimientos al servicio**

Premiar la dedicación y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

**CAPITULO VIII Presentación personal, higiene personal y Bioseguridad de los**

**ARTICULO 38 Presentación Personal**

**38.1 Uniformes escolares**

El uso del uniforme escolar es obligatorio y debe llevarse con pulcritud y respeto a la identidad institucional, El uniforme de diario y de educación física debe portarse según lo establecido por la Resolución 4244 del 2018 proferida por la secretaría de educación del departamento del Meta.

El cabello debe mantenerse limpio y ordenado. En el caso de los varones, no debe ser excesivamente largo ni desordenado. En el caso de las mujeres, pueden usar accesorios discretos.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 116
		PAG:

Los estudiantes menores de 18 años que asisten a la institución educativa con alguna modificación corporal (tatuajes, piercing, expansión, escarificación, remoción de piel, el brading, lengua bífida humana, implantes, cuello de jirafa, afilado de dientes, tatuaje ocular, cirugías estéticas y suspensiones.) se rige por la Ley 1799 DE 2016.

El uso de joyería debe ser mínimo y discreto (aretes pequeños, reloj, manillas no llamativas).

Padres de familia y/o acudientes, Docentes y personal administrativo.

La vestimenta debe ser formal, acorde con la labor educativa y respetuosa del entorno escolar.

Se recomienda el uso de bata institucional en espacios de laboratorio y clases prácticas.

Se prohíbe el uso de prendas con mensajes ofensivos o inapropiados.

### **38.2 Higiene Personal.**

El aseo personal es una condición indispensable para la convivencia y el bienestar dentro de la institución.

Se debe asistir a la institución en condiciones de higiene y aseo personal óptimo.

Realizar lavado frecuente de manos, especialmente antes de consumir alimentos y después de usar el baño.

Se recomienda el uso de desodorante y el mantenimiento de la higiene bucal diariamente.

Los uniformes y prendas de vestir deben mantenerse limpios y en buen estado.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012

## **ACUERDOS**

PAG:

### **38.3 Protocolos De Bioseguridad.**

- Se debe garantizar el lavado de manos con agua y jabón o el uso de gel antibacterial al ingreso de la institución y antes de cada actividad alimentaria. Se recomienda el uso de tapabocas en caso de síntomas respiratorios.
- Se debe mantener la ventilación adecuada en aulas y espacios cerrados.
- Se prohíbe compartir objetos de uso personal, como botellas de agua, cubiertos o elementos de aseo.
- Actuación ante casos sospechosos de enfermedad.
- Cualquier estudiante o docente con síntomas de enfermedades contagiosas debe informar de inmediato a la institución y abstenerse de asistir presencialmente.
- La institución implementará medidas de aislamiento temporal y notificación a los padres o autoridades de salud según el caso.

### **ARTICULO 39 De los servicios escolares.**

La institución cuenta con diferentes dependencias al servicio y bienestar de la comunidad educativa: biblioteca, salas de sistemas, aula de nuevas tecnologías, aulas de modalidad, sala de audiovisuales, laboratorios, Transporte escolar, tienda escolar entre otros.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 118

### **39.1 Servicio de Educación**

- Enfoque en el modelo del cooperativismo: Aprendizaje colaborativo, solidaridad y participación activa.
- Uso de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos (ABP) y el trabajo en equipo.
- Integración de recursos tecnológicos y materiales didácticos modernos.
- Cualificación docente mediante capacitaciones continuas y formación en pedagogía cooperativa.
- Estándares de aprendizaje alineados con las directrices del MEN y el modelo educativo cooperativo.

#### **39.1.1 Materiales de educación**

- Calidad de materiales educativos y adecuación a las necesidades de los estudiantes.
- Capacitación docente en metodologías innovadoras y en cooperativismo.
- Nivel de participación de la comunidad educativa.
- Resultados de los estudiantes en pruebas internas y externas.

#### **39.1.2 Mejores Prácticas.**

- Implementación de redes de cooperación entre estudiantes y docentes.
- Evaluación formativa y retroalimentación continua.
- Fomento de la investigación y el aprendizaje basado en problemas reales.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 119

### **39.1.3 sistema de evaluación**

El Sistema de Evaluación de Estudiantes de la Institución Educativa José María Córdoba, reglamenta la evaluación del aprendizaje, la promoción y la graduación de los estudiantes de los niveles de educación básica, media académica y técnica, y la educación formal para jóvenes y adultos para profundizar sobre el SIEE se encuentra disponible en la página <https://coljomaco.edu.co/>.

### **39.2 Alimentación**

El Programa de Alimentación Escolar (refrigerio industrializado) brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales de la Institución Educativa José María Córdoba. es un servicio prestado por operadores externos a la institución con contrato con la secretaría de educación departamental. La Institución Educativa José María Córdoba, como garante del servicio cuenta con una mesa de veeduría que está en constante acompañamiento del proceso.

### **39.3 Transporte Escolar.**

- Brindar transporte escolar de manera gratuita en los municipios no certificados del Departamento del Meta. Tiene como objetivo garantizar el acceso y permanencia de

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 120
		PAG:

niños, niñas y jóvenes de secundaria y media del sector rural al sistema educativo oficial.

- Contribuir en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida de la población escolar.
- Identificar estudiantes con zona de ubicación o residencia de difícil acceso.
- Garantizar acceso escolar a los estudiantes con mayor distancia de la vivienda a la zona educativa.
- Actualizar el desplazamiento por cambio de nivel educativo (primaria a secundaria).

### **39.3.1 Causales de pérdida o suspensión del servicio de transporte escolar**

El estudiante del establecimiento educativo será retirado o suspendido del servicio de transporte:

- Mala convivencia o actos que pongan en riesgo la seguridad de los ocupantes del vehículo escolar
- Acciones que destruyan o deterioren el automotor.
- (Por asamblea de padres de familia se determinó máximo 3 llamados de atención para la suspensión parcial (1 semana), si reincide tendrá suspensión por 1 mes y de continuar con comportamiento inadecuado tendrá la suspensión total del transporte escolar."
- En todo caso el operador de transporte deberá reportar al establecimiento educativo la respectiva queja debidamente documentada.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	
	PAG:	

- Por causar lesiones personales hacia otro estudiante, monitora o conductor previo proceso adelantado por el establecimiento educativo.
- Por inasistencia injustificada a la ruta escolar que superen los diez (10) días.
- Por agresiones física o verbal de los padres y/o acudientes del estudiante beneficiario del servicio al personal vinculado a la ruta escolar. Deberá reportar la agresión debidamente documentada y efectuar la denuncia ante la autoridad competente.

### 39.3.2 Recomendaciones ruta escolar

- Realizar el proceso de matrícula dentro de los plazos establecidos para priorizar el cupo del transporte escolar.
- Llegar a tiempo a los puntos de acceso y descenso de la ruta escolar. Mantenerse sentado en el sitio o silla asignada dentro del bus escolar
- Obedecer las indicaciones de seguridad y manejo impartidas tanto por conductor y la monitora.
- Mantener siempre las manos, los pies y la cabeza dentro del bus escolar.
- Identificar las zonas de peligro del autobús, con el fin de prevenir accidentes."

*Los servicios de transporte escolar son prestados por operadores externos a la Institución Educativa José María Córdoba, es ofertado por empresas privadas contratadas desde la Secretaría de Educación Departamental.*

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 122

### **39.4 Recreación**

- La institución cuenta con los servicios de recreación a través de los proyectos transversales, donde se hace extensivo los procesos lúdicos a los estudiantes a través de Clubes deportivos, artísticos y culturales.
- Integración de la comunidad educativa en actividades recreativas.
- Espacios adecuados y seguros para la práctica de deportes y actividades lúdicas.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Inclusión de juegos cooperativos para fortalecer el trabajo en equipo.
- Planes de recreación adaptados a la diversidad estudiantil.

### **39.5 Otros Servicios.**

- Biblioteca y Recursos Digitales
- Acceso a bibliotecas físicas y virtuales.
- Fomento de la lectura y la investigación.
- Salud Escolar
- Programas de prevención en salud y bienestar articulados con el PIC municipal.
- Atención en orientación y remisión a centros médicos.
- Conectividad y Tecnología.
- Acceso a internet y equipos tecnológicos para estudiantes y docentes.
- Uso de plataformas virtuales para el aprendizaje.
- Creación de ambientes de aprendizaje digitales y físicos adecuados.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 123
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- Formación en el uso responsable de la tecnología.
- Tienda escolar y papelería escolar.

*Los servicios de Tienda Escolar y Papelería Escolar, son prestados por terceros bajo modalidad de arriendo de espacio con exclusividad por un periodo mínimo de un año lectivo escolar, posterior a la presentación de propuestas por los oferentes en las fechas determinadas por la institución y la adjudicación de la tienda escolar y la papelería la hará el consejo directivo al finalizar cada año lectivo.*

### **39.5.1 Tienda escolar.**

- Dar buen uso de los bienes y reparar los daños que se causen a éstos y los pondrá únicamente al servicio de la comunidad educativa.
- Atender permanentemente las sugerencias realizadas por los directivos o consejo directivo.
- Ofrecer variedad de productos y precios que exija la institución preferiblemente productos de preparación casera.
- Utilizar personal uniformado y suficiente para prestar el servicio.
- Garantizar la venta de productos frescos, de calidad nutritiva, únicamente en horas de descanso.
- Ofrecer excelente atención, de manera rápida y con buen trato.
- Utilizar estrategias para la recolección diaria de los envases al interior de la institución.
- Exigir aseo impecable del personal al servicio, de los productos, de los muebles y de la dependencia de la tienda.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012 124
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- Adquirir y ubicar canecas suficientes en sitios estratégicos para la recolección de basura, dependencias y entregarlos al carro recolector y en lo posible evitar contaminación.
- Estar disponible para prestar el servicio de restaurante escolar.
- Se permite el acceso a personas vinculadas a la prestación del servicio.
- Garantizar la disponibilidad del servicio de la tienda cuando la institución lo crea necesario.
- La venta de productos comestibles solamente se realizará durante el descanso.
- Terminado el descanso, sólo se atenderán los estudiantes que se encuentren en actividades propias del área de Educación Física, Modalidad, y en casos especiales, previa autorización del respectivo docente.

### **39.5.2 Parámetros condiciones del servicio.**

- Utilizar el servicio únicamente en los horarios establecidos
- Respetar el turno que lleva en la fila, y acatar las orientaciones del docente que hace el acompañamiento.
- Hacer buen uso de los muebles y equipos que están a su servicio
- Responder por los daños que cause a cualquier mueble, equipos u otros elementos.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 125
	<b>PAG:</b>	

### **39.6 utilización de servicios adicionales.**

- La comunidad educativa y usuarios deberán responder por el buen uso y manejo de los equipos, mobiliarios y enseres de las diferentes dependencias de la institución, conforme a lo establecido por el Consejo Directivo.
- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- El respeto y la preservación del medio ambiente escolar son fundamentales para garantizar un entorno saludable, armonioso y propicio para el aprendizaje. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa deben comprometerse a las siguientes pautas de comportamiento:

#### **39.6.1 Uso responsable de los recursos**

Utilizar de manera eficiente el agua y la energía eléctrica, evitando desperdicios.

Apagar luces, ventiladores, aire acondicionado y otros dispositivos cuando no sean necesarios.

##### **39.6.1.1 Gestión adecuada de residuos**

- Separar correctamente los residuos en los contenedores destinados para cada tipo de material (orgánico, recicitable, no recicitable).
- Evitar el uso de productos plásticos de un solo uso dentro del entorno escolar.
- Fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales escolares y otros elementos.

##### **39.6.1.2 Cuidado de las áreas verdes**

- Evitar arrancar hojas, flores o dañar árboles y plantas del entorno escolar.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 126
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- Respetar los jardines y espacios naturales, evitando pisar zonas verdes no destinadas al tránsito.
- Participar en jornadas de siembra, reforestación y mantenimiento de espacios ecológicos dentro de la institución.

#### **39.6.1.3 Compromiso con la limpieza y el orden**

- Mantener las aulas, pasillos, patios y demás espacios libres de basura.
- Evitar arrojar residuos en lugares no autorizados.
- Fomentar una cultura de limpieza y respeto por los espacios compartidos.
- Participar activamente en actividades ambientales promovidas por la institución.
- Fomentar prácticas sostenibles, como el uso de materiales biodegradables y la reducción de papel en actividades académicas.
- Sensibilizar a los compañeros sobre la importancia de cuidar el entorno escolar y el planeta.

*El incumplimiento de estas normas será tratado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia. Promoviendo siempre la educación y la concienciación sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.*

#### **39.7 Uso y mantenimiento de Estructura, Mobiliario y Material Didáctico.**

##### **39.7.1 Normas Generales sobre el Cuidado de la Infraestructura Escolar.**

La infraestructura escolar es un bien colectivo, por lo que debe ser utilizada y preservada con responsabilidad y respeto, por lo que se establece:

---



---



---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

***“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”***

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 127

- a. Se prohíbe realizar grafitis, rayones o cualquier tipo de daño a las paredes, puertas, ventanas o pisos.
- b. Los pasillos, patios y zonas comunes deben mantenerse limpios y libres de obstrucciones.
- c. Se prohíbe el uso inadecuado de los servicios sanitarios; es responsabilidad de todos mantenerlos en buen estado y reportar cualquier avería.
- d. El consumo de alimentos y bebidas estará restringido a las zonas designadas para ello.

### **39.8 Reglas Específicas para el Uso del Mobiliario.**

#### **39.8.1 De las aulas de clase**

- a. Los pupitres, sillas y mesas deben usarse adecuadamente y mantenerse en su posición original.
- b. Evitar rayar, pegar adhesivos o causar daños en el mobiliario.
- c. Al finalizar el ciclo escolar el asesor y su grupo debe entregar el aula de clase y los pupitres en condiciones óptimas.

#### **39.8.2 De la biblioteca escolar**

- a. Se debe mantener el orden en las mesas y sillas.
- b. Debe mantener un ambiente de respeto, orden y consideración con los demás usuarios y con las personas que brindan este servicio.
- c. Evitar ingerir alimentos o bebidas dentro de la biblioteca, hablar en voz alta, ingresar otros elementos que perturben la tranquilidad en el espacio.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 128
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- d. Los docentes deben reservar con anterioridad (una semana)

#### **39.8.3 De los laboratorios**

- a. Se deben seguir estrictamente las normas de seguridad.
- b. Evitar retirar equipos o materiales sin autorización.

#### **39.8.4 Otros Espacios (Salón de audiovisuales, salas de cómputo, auditorio)**

- a. El uso del mobiliario debe ser supervisado por un docente o encargado.
- b. Todo el material debe ser devuelto en el estado en que se recibió.

#### **39.8.5 Directrices para el Manejo y Mantenimiento del Material Didáctico.**

- a. De los Libros
  - Deben manipularse con limpieza y cuidado.
  - La pérdida o deterioro será responsabilidad del usuario.
- b. Equipos Tecnológicos (Computadores, proyectores, tabletas, etc.)
  - Su uso está restringido a actividades académicas.
  - Debe reportarse cualquier fallo o daño inmediatamente.
- c. Material Audiovisual y Otros Recursos:
  - Su uso debe ser autorizado por los responsables del área.
  - Todo traslado de equipos debe ser autorizado por pagaduría de la institución.

#### **39.9 Responsabilidades en el Cumplimiento de las Normas.**

- a. Docentes

---

*Calle 13 No. 9-43 Barrio Los Fundadores \* Telefax: 6755486 \* Email: coljomaco@hotmail.com*

*“Formadores del Ser, hacer, ciencia y tecnología”*

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">129</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

- Supervisar el uso adecuado de la infraestructura, mobiliario y material didáctico.
  - Fomentar la cultura del cuidado y respeto por los bienes institucionales.
- b. Estudiantes**
- Hacer uso responsable de todos los recursos escolares.
  - Reportar cualquier daño o anomalía a los docentes o personal encargado.
- c. Administrativos**
- Velar por el mantenimiento y reparación oportuna de la infraestructura y equipos.
  - Informar a la dirección sobre necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

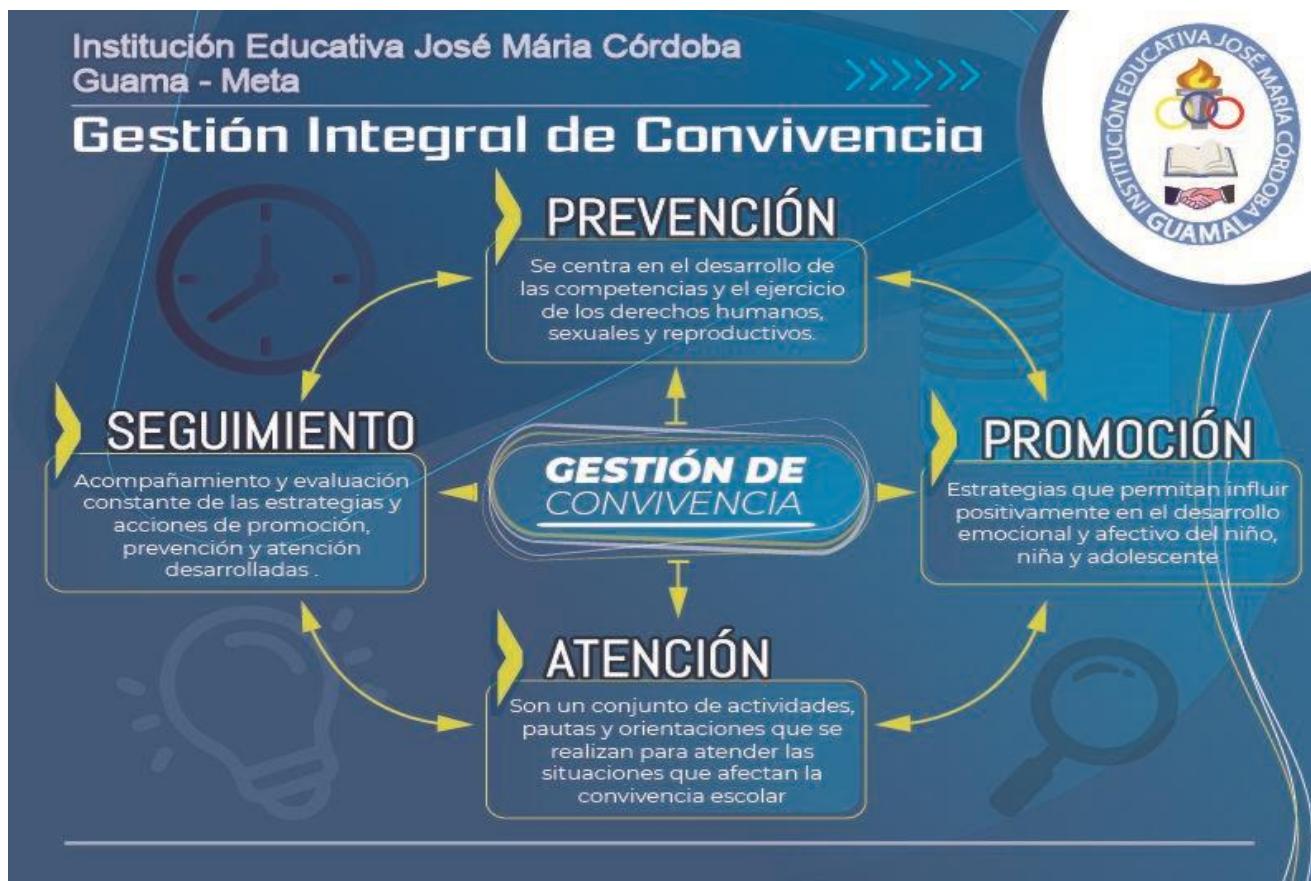
#### **39.9.1 Consecuencias por el Incumplimiento y Mecanismos de Reporte.**

- a.** Los daños causados intencionalmente serán asumidos por el responsable y podrían generar sanciones académicas y disciplinarias.
- b.** La negligencia en el uso del material didáctico o mobiliario podrá derivar en restricciones en su uso futuro.
- c.** Se habilitará informe por escrito a pagaduría institucional para reportar daños y necesidades de mantenimiento.

 <p><b>MECI - CALIDAD</b>  <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b>  <b>GUAMAL - META</b></p> <p>RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022  DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787  DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4  <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a></p>	CODIGO:AD307
	VERSION: 0.1
	FECHA: Marzo 5 de 2012 130
<b>ACUERDOS</b>	PAG:

## CAPITULO IX. Formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar.

### ARTICULO 40. Estrategias de Promoción.



En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención integral para la convivencia escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la prevalencia de los derechos y la corresponsabilidad; la perspectiva de género, la diversidad socio- cultural, como se definen en los artículos del 7 al 13

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 131
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

de la ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la constitución, los tratados internacionales y la ley 1581 de 2012.

### **ARTICULO 41. Componente de promoción**

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de las competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación de este, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo a sus responsabilidades.

#### **41.1. Acciones del componente de promoción.**

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, las entidades que integran el sistema nacional de convivencia escolar deberán adelantar las siguientes acciones:

### **ARTICULO 42. Componente de Prevención.**

El segundo componente deberá ejecutarse a través de estrategias que permitan influir positivamente en el desarrollo emocional y afectivo del niño, niña y adolescente; con el

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 132
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar violencia escolar, que se manifiestan en comportamientos impulsivos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos o agentes de violencia y anarquía.

#### ***42.1 Acciones del componente de prevención***

Se consideran acciones de prevención, las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

#### ***42.2 Estrategias para el Componente De Prevención.***

De acuerdo con la misión, visión, filosofía, principios y valores que brinda el Colegio José María Córdoba en su formación para las (los) educandos ofrecemos un acompañamiento individual y colectivo que contribuya al logro de la sana convivencia escolar con las siguientes actividades:

- a. El asesor de curso durante la implementación de los talleres sugiere intervención oportuna de la orientadora escolar para tratar particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales del contexto, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la ley 1620 de 2013. (consolidación de información por parte de asesor en uso de herramienta digital)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 133
		PAG:

- b. La orientadora escolar implementa intervenciones focalizadas para determinar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de las competencias ciudadanas, derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- c. El proyecto de educación sexual, convivencia y ciudadanía, apoyado con algunos agentes externos, realiza talleres, que permitan a las y los estudiantes conocer y valorar la afectividad y la sexualidad humana de manera responsable, autónoma y saludable, con el fin de orientar la búsqueda del bienestar personal y social de cada uno de ellos/as. Es un espacio de formación y de prevención porque permite manifestar lo que se piensa y se siente frente a las vivencias cotidianas bajo la guía de principios psicológicos, éticos y morales.
- d. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- e. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones identificadas que son más comunes y que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los grupos de estudiantes, mediante estrategias implementadas con trazabilidad institucional, municipal y territorial.
- f. Vincular a las entidades públicas encargadas de prevención, para desarrollar procesos de formación e intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.
- g. Mediante el consejo estudiantil implementa las competencias comunicativas, el asertividad, la empatía y objetividad de los estudiantes para liderar procesos democráticos tanto en el salón

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD307
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 134
<b>ACUERDOS</b>		PAG:

de clase como a nivel general; aquí, los estudiantes líderes, buscan mediante la vivencia de los valores, el bienestar de toda la comunidad estudiantil.

h. Las actividades del proyecto de recreación y tiempo libre como espacios generados para canalizar la orientación y el desarrollo de la diversidad de Competencias Motrices en las y los estudiantes, para que valoren y comprendan la teoría del conocimiento práctico de la actividad física y la salud, las expresiones artísticas y corporales como ejes complementarios de su calidad de vida, contribuyendo a su formación integral, a través de propuestas estructuradas, secuenciadas y fundamentadas a nivel deportivo, recreativo, axiológico, artístico y convivencial que den como resultado un cambio asertivo en sus hábitos y en su calidad de vida.

i. Desarrollar círculos restaurativos como una herramienta para tratar o debatir un asunto en donde las o los estudiantes expresan abierta y sinceramente sus experiencias, sentimientos y preocupaciones en el contexto escolar, promoviendo el diálogo, el respeto, la escucha activa y empática, la comunicación no violenta, la equidad y la responsabilidad.

j. Las prácticas restaurativas indican espacios que permiten la construcción de relaciones positivas para la resolución pacífica de conflictos dentro del ambiente escolar y promueven la responsabilidad, el diálogo, la empatía y la participación activa de todos los involucrados en un conflicto o situación problemática, algunas de ellas son:

**Escucha activa:** Se refiere a la habilidad de escuchar no sólo lo que la o el estudiante está expresando, sino también los sentimientos, ideas o pensamientos que ayudan a sustentar lo que se está diciendo. **Reconocimiento emocional:** Permiten que las o los estudiantes

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 135

reconozcan y gestionen sus emociones ante una situación concreta a través de un ejercicio dialógico, respondiendo de manera cuidadosa a las emociones de las otras personas.

**Preguntas afectivas:** Son preguntas que aplicadas por un tercero ayudan a las o los estudiantes involucrados en una falta a reflexionar sobre sus acciones, el contexto en que sucedieron y las razones que las produjeron. El propósito es indagar sobre los sentimientos y necesidades, facilitando la comprensión de lo sucedido.

**Fortalecimiento en habilidades sociales y emocionales:** Enseñanza de habilidades socioemocionales para desarrollar la empatía, la comunicación efectiva y las habilidades de escucha activa.

k. Conferencias dirigidas a los padres, madres y cuidadores en temas importantes y determinantes en la formación de los hijos, por lo tanto, deben tener una relación permanente y cercana con la Institución educativa en donde ellos se capacitan ya que en la medida en que existe una relación colegio -padres de familia, potencializa la formación integral y previene situaciones que afecten el entorno educativo y familiar, evitando así comportamientos y situaciones donde se pueda ver involucrado el colegio y la familia.

Seguimiento del Componente De Prevención.

Acompañamiento y evaluación constante de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- a. Sistematización de las situaciones de conflictos y acoso escolar de tipo I, II y III.
- b. Seguimiento a las diferentes situaciones de conflictos y acoso escolar.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 136
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- c. Acompañamiento de cada caso desde el Comité Escolar de Convivencia y Departamento de Psicología.
- d. Seguimiento de los compromisos de cada caso y avance de la solución de cada uno de ellos.

#### **ARTICULO 43. Componente de Atención.**

Son un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

##### **43.1 Estrategias para el Componente de Atención**

- a. Espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
- b. Uso de los protocolos de atención al momento de presentarse una situación identificada por la ley, que pueda afectar la convivencia escolar, garantizando que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva y por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades, artículo 10°, Ley 1620 de 2013.
- c. Espacios restaurativos esporádicos para abordar un conflicto o un incidente problemático que se presenta en cualquier ámbito escolar de manera inmediata y que permite resolver la situación usando la escucha activa, las preguntas y el reconocimiento emocional.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 137
		PAG:

- d. Encuentro restaurativo: son reuniones donde están presentes los/las presuntos (as) agresores (as) con los/ las agredidas(os) y un mediador para reflexionar sobre el conflicto llegando a acuerdos y compromisos para garantizar la no repetición de la falta.
- e. Remisión de los casos que ameriten al comité de convivencia cumpliendo con las etapas de seguimiento convivencial.

#### **43.2 Seguimiento para el Componente de Atención**

Acompañamiento y evaluación constante de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por la institución educativa.

- a. Sistematización de las situaciones de conflictos y acoso escolar de tipo I, II y III.
- b. Seguimiento oportuno al sistema de información unificado de convivencia escolar. (SIUCE)
- c. Seguimiento a las diferentes situaciones de conflictos y acoso escolar.
- d. Acompañamiento de cada caso desde el Comité Escolar de Convivencia y orientación escolar.
- e. Seguimiento de los compromisos de cada caso y avance de la solución de cada uno de ellos.

#### **ARTICULO 44. Protocolos y Rutas de atención integral para la Convivencia Escolar.**

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 138

#### **44.1 Situaciones**

La Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 plantean tres tipos de situaciones:

Una situación es un conflicto que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Art. 39 Decreto 1965/2003)

Esta incompatibilidad puede manifestarse por medio de conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos, incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones que afectan la convivencia escolar, es importante saberlos diferenciar, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre de quienes tiene menos.

Teniendo en cuenta que los conflictos son comunes y propios de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarse de forma constructiva, sin agresión y transformarlos en conciliación donde podemos pensar diferente.

#### **ARTICULO 45 Clasificación de las situaciones**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 139
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

#### **45.1 De las situaciones Tipo I.**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, tales como:

- a. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando elementos que atenten contra el aseo de la Institución.
- b. Desplazarse de manera desordenada: empujar, gritar, lanzar objetos, no conservar la hilera, no ir al lugar asignado, golpear o molestar a las demás.
- c. Arrojar objetos personales y de sus compañeras.
- d. Fomentar o generar conflictos en diferentes lugares como: bus escolar, biblioteca, capilla, laboratorio, oficinas, actos en el patio, aulas, sala de conferencias, baños, parque infantil, cancha y otras dependencias.
- e. Interrumpir de manera sistemática el normal desarrollo de las clases o las actividades programadas con charlas, chistes, bromas, gritos, ruidos, apodos, entre otros.
- f. Manifestar desinterés, burla o apatía en las acciones programadas por la institución en el marco para la formación de la convivencia escolar, de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- g. Emplear vocabulario soez o descortés en sus relaciones cotidianas.
- h. Además de todos aquellos comportamientos clasificados en agresión verbal y gestual, sobre las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 140
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

#### **45.2 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo I.**

Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la autorreflexión, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación mediante compromisos dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. Actuación de la cual se dejará constancia.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otro protocolo. Parágrafo: Las (los) estudiantes que hayan sido capacitadas como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos.

#### **45.2 De las mesas para la atención de Situaciones Tipo I**

**Institución Educativa José María Córdoba  
Guama - Meta**

## **Atención Situación Tipo I**

>>>>> Estrategia de Mediación y Restauración



### **Mesa 1**

**Mediador de Equipo**

- › Diálogo y reflexión
- › Fijación de acuerdos
- › Registro en anecdotario

### **Mesa 2**

**Mediador de curso**

- › Diálogo con el equipo
- › Pactar compromisos
- › Registro en anecdotario

### **Mesa 3**

**Docente mediador**

- › Registro en el observador del estudiante.
- › Notificación al parente de Familia.
- › Firma acta de

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 141

**Nota:** Para atender estas situaciones se sugiere mediación de manera pedagógica.

**Reconocimiento de la situación:** confrontar a los implicados de la situación y realizar una acción estratégica puntual, definida en el Comité Escolar de convivencia.

**Mesa 1:** El estudiante mediador de equipo realiza diálogo en la mesa e indaga para conocer la situación con los implicados. Seguidamente realizan la reflexión de la situación, establecen compromisos y seguimiento que se registra en el anecdotario por parte de los implicados.

**Mesa 2:** En caso de no ser resuelta la situación de convivencia el mediador de equipo solicita al mediador de grupo que intervenga.

**El estudiante mediador de grupo:** (líder de convivencia) realiza fijación de formas de solución de conflictos de manera equitativa y justa y propone acciones para restablecer los derechos de ambas partes y la reconciliación que se registra en el anecdotario por parte de los implicados.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 142
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

**Mesa 3:** En caso de no resolver la situación en la mesa 1 y 2, será competencia del docente de clase o asesor hacer las veces de mediador por solicitud del mediador de curso, según sea la fuente de la falta; se deberá llevar registro en el observador del estudiante con sus descripciones.

**El docente mediador** notifica al padre de familia o acudiente y demás personas que deben acudir a la reunión en la mesa 3 donde se firmará el acta de conciliación y observador del estudiante.

**El docente y asesor de grupo** velará por el cumplimiento de los compromisos que adquieran los estudiantes implicados.

Realización de talleres específicos para mejorar o restablecer las buenas relaciones (orientación escolar).

Conocimiento del caso por parte de las (os) asesoras (es) de grupo para darle seguimiento a la situación hasta que se restablezca el buen ambiente entre las (los) implicadas (os).

Establecimiento de compromisos y seguimiento. Los compromisos deben realizarse con las partes implicadas llevando a cabo un seguimiento oportuno con los (las) asesores (as) y orientación escolar.

En el observador del estudiante debe estar descrita la situación para ser conocida por los padres, la coordinación y demás docentes.

**Nota 1.** En ningún caso, una situación Tipo I que sea reportada podrá dejarse sin atención.

Quien conozca de ella, deberá seguir los pasos aquí estipulados hasta que las partes involucradas en ella queden satisfechas con el tratamiento que se hace de esta.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 143 PAG:

**Nota 2:** El estudiante mediador de curso debe mantener informado al docente asesor sobre acciones de estudiantes en particular donde se presenten situaciones tipo I repetitivas en diferentes escenarios, y este inmediatamente realiza seguimiento al caso (2 llamados por conciliador de grupo pasa a conciliador de curso) y una vez más que se presente una situación de convivencia tipo I pasa al asesor de curso para realizar compromisos con padres de familia y estudiantes implicados.

**Nota 3:** Si el estudiante mediador de equipo o de grupo se ve vinculado en situaciones que afecten la convivencia escolar será retirado del cargo y se nombra un nuevo integrante que haga las veces de líder de convivencia y se destaque por su manejo de emociones, liderazgo y responsabilidad social.

**Nota 4:** A su vez la persistencia, (3) tres situaciones que hayan sido catalogadas como tipo I y el incumplimiento a compromisos pactados constituyen situaciones tipo II.

#### **ARTICULO 46 De las situaciones Tipo II.**

Las situaciones tipo II, son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa causándole daño, además de que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo las situaciones que afecten la salud y el medio ambiente.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 144
	PAG:	

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten situaciones tipo I por (3) tres veces de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados, ellas son:

- a. Arrojar o utilizar objetos y materiales que lesionen a las personas.
- b. Crear falsas alarmas, tendientes a provocar pánico.
- c. Participar en “juegos de manos” y la práctica de juegos violentos.
- d. Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante respuestas irreverentes, burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez o de cualquier otra forma.
- e. Arrojar sustancias olorosas o extravagantes que incomoden o perturben la salud de las personas o el trabajo escolar.
- f. Incitar a otros a cometer faltas que van en contra de la convivencia institucional.
- g. Acosar a las (los) compañeras (os) o miembros de la comunidad educativa (Bullying o matoneo).
- h. Tomar fotografías, grabar en audio o video a miembros de la comunidad educativa sin autorización y sin ser programados por la institución.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 145
	<b>PAG:</b>	

- i. Mal uso de internet, redes sociales y demás medios tecnológicos, para realizar o promover actos que atenten contra el buen nombre, la honra, la dignidad, o el derecho a la intimidad de los compañeros, docentes o directivos de la Institución.
- j. Consumir licor, cigarrillos o sustancias psicoactivas dentro de la Institución en cualquier condición o por fuera de ella portando el uniforme.

**46.1 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II.**

- a. **Atención Inmediata:** Una vez detectado el conflicto, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie los hechos tipificados en esta categoría deberá intervenir y de inmediato reportará a Coordinación de Convivencia. (En caso de que nadie presencie el hecho, la víctima se debe dirigir a cualquier miembro de la Institución o al Equipo Directivo).

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

- b. **Evaluación Preliminar de la Situación:** La (el) Coordinador (a) de Convivencia adoptará medidas de protección para las (los) estudiantes involucrados y analizará si la situación constituye un acoso escolar o un conflicto con o sin violencia, dejando constancia en el acta. Informar de manera inmediata a los

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">146</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:
	padres, madres o acudientes de todas (os) las (los) estudiantes involucradas (os), actuación de la cual se dejará constancia.	

**c. Indagación:** Se generarán espacios individuales con las (los) estudiantes implicadas (os) quienes relatarán por separado y de manera escrita a la coordinadora de convivencia los hechos que suscitaron la situación. La Coordinadora de convivencia consignará en acta las versiones entregadas por parte de los implicados; esto servirá de base para la determinación, la comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades, preservando siempre el derecho a la intimidad, confidencialidad, debido proceso y demás concordantes. Si se estima conveniente se completará dicha información con los testigos del hecho. Se deja constancia en acta.

*Si el caso no corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 del decreto 1965 de 2013, se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.*

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
<b>ACUERDOS</b>		PAG: 147

**d. Citación a los padres de familia:** Se citarán a los padres de familia de los implicados a entrevista individual para relatar los hechos sucedidos e informarles que el caso queda en proceso de investigación. Se deja constancia en el formato correspondiente.

**e. Análisis y adopción de medidas:** Una vez recolectada toda la información de los hechos el Equipo Directivo y Coordinación de Convivencia, en cabeza de la Rectora, analizarán el caso y se tomarán las medidas a adoptar (Acciones pedagógicas para enriquecer los componentes de promoción y prevención). Dejando constancia en acta.

**f. Segunda Citación a los padres de familia:** Los padres de las (los) estudiantes implicadas (os) serán informados de las medidas y actuaciones adoptadas por la Institución como de los compromisos por parte de la (el) estudiante y el acudiente.

**g. Acto de Conciliación:** Coordinación de Convivencia realizará un diálogo entre las (los) estudiantes implicados donde se establecerán acuerdos, con el fin de resarcir el daño causado. Coordinación de Convivencia garantizará en todo el proceso equidad y transparencia. Estos procesos se realizan bajo el acompañamiento y la corresponsabilidad del parentesco de familia.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 148
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

**h. Remisión a Orientación Escolar:** Las (los) estudiantes implicados realizarán una intervención individualizada con la orientadora escolar. Para la víctima se trabajarán estrategias de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y a la (el) agresora (or) estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal. Si se evidencia que el caso expuesto corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 del decreto 1965 de 2013, se aplicará el protocolo definido en el artículo 44 del Decreto 1965. En caso de ser pertinente el estudiante se debe remitir a la seguridad social para ser atendidos por profesionales de psicología, nutrición prueba de coeficiente intelectual y otras que considere necesario.

**i. Citación al Comité Escolar de Convivencia:** Una vez recopilados los antecedentes correspondientes se entregará el informe al Comité donde se expondrán los hechos de la situación presentada y el proceso realizado como también su respectiva sanción y acciones formativas. El comité dejará constancia en acta de todo el proceso realizado y hará seguimiento con el fin de verificar si la solución fue efectiva o si requiere acudir a otro protocolo. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información al Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD307
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 149
	ACUERDOS	PAG:

j. **Seguimiento a las (los) implicadas (os):** Este seguimiento será llevado por la

Coordinación de Convivencia quien verificará si se ha superado o no la dificultad, con el fin de constatar si la solución fue efectiva. Finalizando el periodo se reportará al Comité de Convivencia para análisis de normalización.

**Parágrafo 1:** *Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación a la comisaría de familia para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1965 de 2013.*

**Parágrafo 2:** *Estas situaciones presentadas y repetitivas que causan daños psicológicos, como la inseguridad de ser en un ámbito social, deben tener seguimiento del Comité Escolar de Convivencia asesorado por orientación escolar y coordinaciones. Las situaciones referidas pueden causar daños al cuerpo, a la salud física o mental, sin generar incapacidad alguna, para cualquiera de las (los) involucradas (os).*

**Parágrafo 3:** *Se debe informar a los padres de familia de las situaciones presentando los registros en el observador escolar y con ello el seguimiento del área de orientación escolar y el Comité Escolar de convivencia.*

#### **46.2 Acciones Restauradoras y Manejo de Situaciones Tipo II.**

*Frente a la ocurrencia de una situación tipo II se tendrá en cuenta la naturaleza de situación y su gravedad, al igual que la reincidencia, la madurez psicológica según sea la edad del estudiante que presenta las situaciones de convivencia, y los aspectos de manera objetiva que*

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">150</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

*puedan repercutir en su futuro académico, por lo que se tendrá en cuenta las siguientes*

*estrategias:*

- a. **Círculos restaurativos:** Cuando se trate de problemas de agresividad, o situaciones que atenten contra la dignidad y respeto de cualquier miembro de la comunidad educativa; la coordinación de convivencia llamará a conciliación a las partes del conflicto, buscando que tal situación se resuelva mediante una negociación amigable entre los padres de familia o acudientes, estudiantes y docentes. Esta se consignará en la carpeta del observador del estudiante físico y un acta con todas las acciones restaurativas y reparadoras a que se compromete. El contenido de esta acta se deberá acatar en todas sus partes y es de forzoso cumplimiento, se dejará constancia de ella en el observador digital y se tendrá en cuenta para la valoración definitiva del periodo en la nota de CONVIVENCIA. El incumplimiento de este compromiso acarrea un proceso de acompañamiento formativo acorde a la situación donde se vinculan padres e hijos con orientación escolar mediante (5 -10 sesiones) según la falta o situación presentada.
- b. **Jornada pedagógica :** Si el educando continúa con el incumplimiento de las normas, la orientación escolar y la coordinación de convivencia citará al educando, parente de familia o acudiente, asesor de grupo y/o docente conocedor de la situación y al personero estudiantil para establecer los motivos de su reincidencia, el educando y parente de familia cumplirán con una jornada pedagógica para trabajar los puntos más álgidos de sus dificultades de convivencia con diferentes estrategias (talleres, carteles, videos, lecturas, etc)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		<b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012
	<b>151</b>	
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

**c. Acompañamiento del padre de familia durante la jornada escolar:** Los estudiantes que reinciden a pesar de las estrategias y acciones pedagógicas planteadas anteriormente, se solicita al padre de familia o acudiente acompañar los procesos académicos de su hijo (a) dentro del plantel educativo en un espacio disponible (aula de clase, biblioteca escolar, aula múltiple, patio, etc)

**d. Reparación del daño:** Para los casos en que haya incurrido en un daño material (elementos, espacios) o de injuria, debe sustituir y reparar de manera equivalente, además de las medidas determinantes según la situación presentada.

**e. Flexibilización de la jornada:** Esta medida la podrá asignar el consejo directivo mediante resolución una vez verificado que el estudiante corre peligro en su integridad al ingreso o salida de la institución, o pone en peligro de manifiesto a sus compañeros. Esta medida deberá ser concertada con el padre de familia o acudiente quien deberá firmar un acta de compromiso como responsable por la asistencia, ingreso y salida del estudiante al colegio, para las sustentaciones de los trabajos y evaluaciones en las fechas programadas por los docentes.

**f. Extrañamiento definitivo de la institución:** (competencia del consejo directivo en primera instancia)

**g. Pérdida del cupo para el año siguiente:** (competencia del consejo directivo en primera instancia)

**h. Pérdidas de beneficios a título de estímulos,** tales como pérdida del derecho de postulación a cargos de elección o pérdida de vestidura si se está en ejercicio en uno de

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">152</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

ellos, pérdida de reconocimiento públicos en izadas de bandera y del derecho a representar el colegio en cualquier tipo de certámenes. (competencia del comité de convivencia en primera instancia)

**parágrafo 1:** Se analizará la posibilidad de flexibilizar la jornada escolar para los estudiantes con discapacidad física o intelectual que afecta su movilidad y autonomía dentro del plantel educativo, teniendo en cuenta el número de estudiantes por curso y la situación particular del educando. Esta medida considera la corresponsabilidad parental como un factor clave para fortalecer su desarrollo académico y motriz. Dicho proceso será pactado con el padre familia o acudiente mediante acta de compromiso y el seguimiento del proceso se anexa en la carpeta del Plan Individual de Ajustes Razonables.

**parágrafo 2:** Los estudiantes que no cuenten con un diagnóstico actualizado conforme a la discapacidad presentada tendrán un plazo máximo de (3) tres meses para entregar la documentación requerida. Este compromiso será formalizado mediante un acta firmada en coordinación académica por los padres de familia o acudientes, en cumplimiento con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

### **ATICULO 47 De las situaciones Tipo III.**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 153
	<b>PAG:</b>	

Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente, tales como:

- a. Participar en mítines que generen actos violentos.
- b. Atentar o poner en riesgo la vida o integridad de las personas que conforman la comunidad educativa.
- c. Introducir, portar o usar armas, artefactos explosivos o pirotécnicos u objetos que atenten contra la integridad y el derecho a la vida de cualquier persona de la comunidad educativa.
- d. Conformar o hacer parte de grupos, bandas y pandillas, dentro o fuera de la Institución con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
- e. Amenazar o amedrentar a otro, de palabra o, de hecho, con el fin de lograr comportamientos nocivos, buscando su propio beneficio.
- f. Agredir físicamente a otro u otros generando daños físicos o incapacidad.
- g. Atentar contra el buen nombre, la honra, la dignidad, o el derecho a la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. Sobornar o extorsionar a otro para participar en actividades sancionables o para encubrir actos repudiables.
- i. Cometer actos que van en contra de la honradez afectando la integridad de algún miembro de la comunidad educativa y/o la convivencia escolar.
- j. Servir de enlace o participar en actividades dedicadas a la prostitución o comercialización del cuerpo.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 154
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- k.** Acosar, provocar o abusar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l.** Retener o secuestrar a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- m.** Portar o negociar material pornográfico dentro o fuera de la Institución.
- n.** Atentar contra la dignidad e integridad de algún miembro de la comunidad educativa empleando: el internet, las redes sociales, y demás medios tecnológicos.
- o.** Presentarse al Colegio con síntomas de alicoramiento, en estado de embriaguez o drogadicción.
- p.** Introducir, inducir, distribuir, comercializar o consumir licor, sustancias prohibidas, durante las actividades programadas por la Institución o fuera de ésta.
- q.** Actos tipificados por las leyes colombianas como delitos, realizados dentro o fuera del Colegio.
- r.** La extorsión, hurto, secuestro, amenazas y delincuencia en general, dentro y fuera de la institución.

#### **47.1 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.**

- a. Atención Inmediata:** Una vez detectado el conflicto, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie los hechos deberá intervenir, evitando un peligro y de inmediato reportará a Coordinación de Convivencia.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 155
		PAG:

**b. El Coordinador de Convivencia:** adopta medidas de protección para los estudiantes

involucrados e informará inmediatamente a Rectoría. En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantizará la atención inmediata a la persona afectada, de ser necesario, rápidamente se hará la remisión a entidades de salud, haciendo seguimiento de las acciones y de la evolución de la persona afectada.

**c. Informar a los padres:** De manera inmediata se comunicará a los padres de familia o acudiente las medidas tomadas para el manejo de la situación, dejando constancia.

Denuncia: Las situaciones consideradas presuntos delitos.

**d. La Rectora como presidente del Comité de Convivencia:** de manera inmediata, pondrá la situación en conocimiento a las autoridades competentes para quienes se dejará constancia (elaboración de acta, registro en el observador del estudiante físico y digital, actas de compromiso y otras evidencias que documenten el proceso)

#### **47.2 Pasos Específicos del Protocolo de Atención Integral para Situaciones Tipo III**

(Decreto 1075. Título 5. Capítulo 4. Sección 2.) Quien reciba el reporte (cualquier docente, asesora (or) o directiva (o) docente) debe garantizar los siguientes aspectos:

- Los preceptos del conducto regular institucional.
- Los derechos de intimidad, confidencialidad y eventual protección del miembro de la comunidad (Decreto 1075. Título 5. Capítulo 4. Sección 2. Artículo 2.3.5.4.2.7.2)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 156
		PAG:

- La gestión del reporte para solucionar o dar el trámite correspondiente de la queja, información o denuncia (Decreto 1075. Título 5. Capítulo 4. Sección 2. Artículo 2.3.5.4.2.7.2)
- La atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- La ayuda y orientación necesaria por parte del área de Psicología.
- La información de manera inmediata a los padres o acudientes.
- La información de la situación a la Policía Nacional y al organismo competente (Comisaría de familia, ICBF, etc.).
- La información del caso al Comité Escolar de Convivencia, directivas y orientación escolar quienes deben mostrar el seguimiento de la situación o descripción de la problemática.
- La descripción de los hechos y registrar en el anecdotario.
- La protección a las víctimas e informantes.

#### **47.3 Debido al proceso para situaciones tipo III en el comité de convivencia.**

- Citación Extraordinaria al Comité de Convivencia Escolar: La rectora citará a los integrantes del comité de convivencia escolar para que tengan conocimiento de la situación y se dejará constancia a través de acta.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquellas informaciones que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 157
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

- El comité de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. Para el estudiante que presuntamente es responsable se impondrá una acción restaurativa proporcional a los hechos si fuera necesario y que en todos los casos se tendrá en cuenta:
  - a. Edad del infractor y su grado de madurez psicológica
  - b. El contexto dentro del cual se cometió la situación.
  - c. Las condiciones personales y familiares del estudiante.
  - d. La existencia de medidas de carácter preventivo en el colegio.
  - e. Las consecuencias prácticas que la acción restaurativa impuesta pueda ocasionar al estudiante en su futuro académico.
  - f. La obligación que tiene el estado en garantizar a los estudiantes su permanencia en el sistema educativo.
  - g. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. (SIUCE)

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 158
		PAG:

- h. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
- i. Seguimiento a los implicados: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia, de la autoridad que asuma el caso y del Comité Municipal de Convivencia Escolar. La Institución hará seguimiento de acuerdo con las indicaciones dadas por la autoridad responsable del caso.
- j. Determinar estrategias o campañas de prevención, con el fin de evitar en el futuro estas situaciones, así mismo este Comité recomendará qué sanción se aplicará al (los) estudiante (s) responsables.

**Parágrafo 1:** *Si en cualquiera de las situaciones a las que hace referencia el artículo 40 del decreto 1965 de 2013 se evidencia una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el hecho, la Presidenta del Comité Escolar de Convivencia deberá poner la situación en conocimiento de la autoridad administrativa competente con los soportes de las acciones previas adelantadas, para que éstas, después de la verificación pertinente, adopten las medidas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006. Lo anterior, sin perjuicio de que el establecimiento educativo continúe con el procedimiento necesario para restablecer el clima escolar.*

**Parágrafo 2:** *Para las situaciones constitutivas de presuntos delitos por parte de menores o mayores de edad, las investigaciones, interrogatorios y demás actuaciones serán adelantados*

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 159
	<b>PAG:</b>	

por las autoridades y órganos especializados del sistema de responsabilidad penal de menores o de adultos, según se trate, a fin de evitar vulneración de derechos fundamentales de los involucrados y de incurrir en extralimitación de funciones.

#### **47.4 Debido proceso situaciones tipo III en el consejo directivo.**

Cuando haya lugar a tomar cualquier determinación para una situación tipo III se procederá así:

- a. Se formularán minuciosamente el o los cargos imputados por escrito, los cuales serán notificados al educando, al padre de familia y acudiente. En ellos se precisarán la falta (s) en el manual y las pruebas recaudadas.
- b. Se le fijará fecha y hora para que, en audiencia del consejo Directivo, representado por uno de sus padres o acudientes, presente sus descargos y solicite la práctica de las pruebas que crea necesarias para su defensa. En el desarrollo de la audiencia podrá interrogar a cualquier miembro del consejo.
- c. Una vez analizadas las pruebas, el consejo directivo se pronunciará en forma congruente, motivada y por medio de acuerdo del caso en proceso.
- d. En la parte resolutiva sobre las decisiones por situaciones tipo II y tipo III, se darán los recursos de reposición ante el mismo consejo y/o el de apelación ante la secretaría de educación.

#### **47.5 Circunstancias atenuantes y/o eximentes en las situaciones tipo III.**

Se consideran situaciones circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del educando las siguientes:

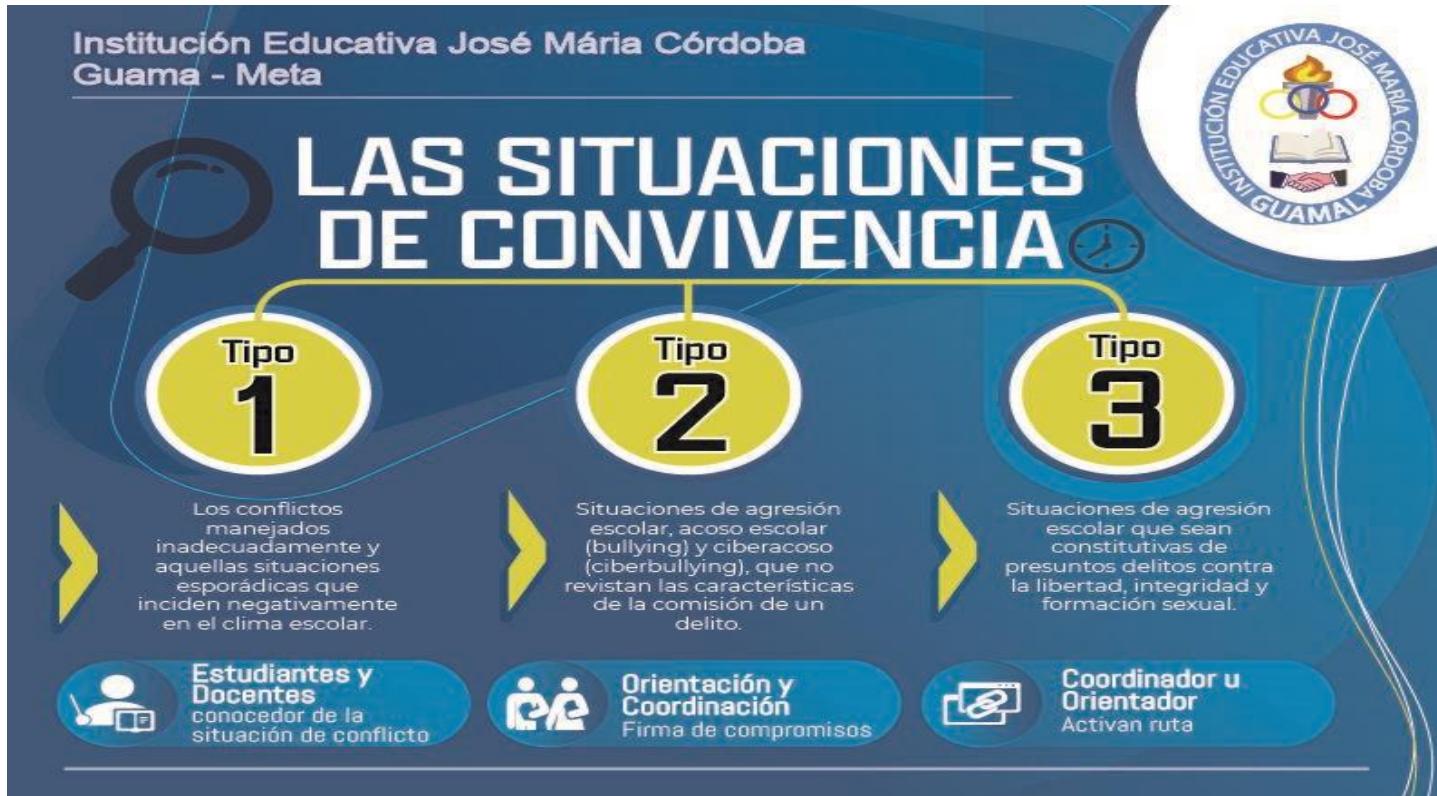
	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 160
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- a. Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- b. El haber observado buena conducta anterior (principio de favorabilidad)
- c. El haber sido inducido a cometer la falta por alguien mayor en edad y/o que ejerza autoridad sobre él.
- d. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico y psíquico.
- e. Confesar y reparar su falta.
- f. Circunstancias agravantes en las situaciones tipo III.
- g. Se consideran situaciones agravantes de la responsabilidad del educando las siguientes:
  - h. Ser reincidente en las situaciones convivencia tipo I y tipo II
  - i. El cometer la falta o acción para ocultar o ejecutar otra.
  - j. El efecto perturbador que la conducta produce en la comunidad educativa.
  - k. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.
  - l. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
  - m. El haber colocado al sujeto pasivo en la falta (sobre quien ejerce la acción) en capacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica.
  - n. Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar un peligro común.
  - o. El haber preparado ponderadamente la falta o con la complicidad de otras personas.

 <p><b>MECI - CALIDAD</b>  <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b>  <b>GUAMAL - META</b></p> <p>RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022  DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787  DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4  <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a></p>	CODIGO:AD307
	VERSION: 0.1
	FECHA: Marzo 5 de 2012 161
<b>ACUERDOS</b>	PAG:

p. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.

#### ARTICULO 48 Procedimiento para la Comprobación de Situaciones.



#### 48.1 El debido proceso para resolución de situaciones.

Para la resolución de faltas disciplinarias o de situaciones que alteran la convivencia escolar podrá llevarse a cabo de forma verbal o escrita, según la naturaleza de la situación.

- Procedimiento verbal:** Se aplicará en casos que requieran una acción pedagógica de autorreflexión y de mediación escolar.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012 162

### **ACUERDOS**

PAG:

**b. Procedimiento escrito:** Será utilizado en situaciones de tipo I, incluyendo acciones restauradoras o reparadoras para situaciones de tipo II y tipo III.

• ***El procedimiento verbal comprende las siguientes etapas:***

- El estudiante mediador y/o docente pregunta al estudiante sobre la situación.
- Escucha la versión del educando involucrado en el hecho.
- Propicia un diálogo pedagógico acerca de la situación que altera la convivencia escolar.
- Determina la responsabilidad personal y social del acto y las estrategias para la mitigación.
- La estrategia bien sea de restauración o reparación debe partir de la reflexión del diálogo pedagógico dado con el educando; puesto que lo fundamental es buscar la garantía de la no repetición.
- Deja constancia en el anecdotario u observador del educando de lo sucedido en el proceso determinado por los mediadores escolares.

• ***El procedimiento escrito comprende:***

- Antes de aplicarse una acción pedagógica restaurativa el docente y/o coordinador, deberá informar al educando de los hechos que se le atribuyen y escuchar al implicado, quien debe estar asistido por los padres de familia o acudiente, elevándose el acta de compromiso que será firmada por los que en ella intervinieron, dejando constancia en el observador del educando.

*Esta decisión se notificará personalmente al educando(s) y al parente de familia y/o acudiente.*

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 163

*Impuesta la acción restaurativa según la situación de convivencia (tipo I, II, o III) a excepción de la cancelación de la matrícula, el educando será remitido a orientación escolar para que se le haga el seguimiento respectivo.*

#### **48.2 Derecho de defensa.**

Las medidas aquí previstas se aplicarán con la observancia del derecho de defensa del educando implicado y el debido proceso. (Constitución Nacional Artículo 29).

Recursos de reposición y apelación.

De acuerdo con la constitución Nacional y el código de la infancia y la adolescencia, todo educando matriculado en el colegio, después de habersele notificado una decisión académica y/o disciplinaria puede hacer uso de los diferentes recursos de ley, en los cuales deberá expresarse en forma clara y concreta los motivos de inconformidad y relacionarse las pruebas que se pretenden hacer valer.

- Contra las decisiones de los profesores y coordinadores, no procede recurso alguno.
- Contra las actuaciones del comité de convivencia, proceden los recursos de reposición ante el mismo comité y el de Apelación se presenta ante el consejo Directivo, dentro de los tres días hábiles.

#### **48.3 Recurso de reposición.**

Procede ante el comité de convivencia o el consejo directivo que impuso las acciones correctivas. Consiste en una solicitud escrita dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución con el objetivo que se aclare, modifique o revoque la decisión.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
		FECHA: Marzo 5 de 2012 164
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

#### **48.4 Recurso de Apelación.**

Consiste en una solución que se hace por escrito y procede ante el superior inmediato de la autoridad competente que impuso las acciones pedagógicas; bien sea para el consejo Directivo o comité de convivencia.

**Parágrafo 1:** Transcurrido el término sin que se hubiese interpuesto el recurso, quedará en firme la resolución.

**Parágrafo 2:** Procedimiento para resolver la última instancia. En caso de apelación de cualquier situación calificada tipo II y tipo III, el consejo directivo sesionará en forma ordinaria y extraordinaria y en ella podrá:

- Pedir la práctica de nuevas pruebas, de oficio o las que se solicitarán en el escrito de apelación.
- Decidir en forma motivada, mediante resolución sobre la causa.
- Su decisión no tiene recurso alguno.

#### **ARTICULO 49. De las situaciones y Acciones restaurativas disciplinarias más comunes.**

En concordancia con la Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se implementa el siguiente sistema de acciones restaurativas para padres de familia y estudiantes, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y participación activa en la comunidad educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 165
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

#### **49.1 Base Legal.**

Este sistema se fundamenta en la Ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios, los cuales promueven la corresponsabilidad de la familia y la institución educativa en la formación integral de los estudiantes y la construcción de una sana convivencia escolar.

##### **49.1.1 Sujetos del Sistema de acciones restaurativas disciplinarias.**

- a. **Estudiantes:** Miembros activos de la comunidad educativa que deben cumplir con los deberes y normas establecidas en el manual de convivencia.
- b. **Padres de Familia o Acudientes:** Responsables de acompañar y apoyar el proceso educativo de sus hijos, participando activamente en las actividades y compromisos establecidos por la institución.

#### **CAPITULO X. De las Situaciones disciplinarias y acciones restaurativas.**

##### **ARTICULO 50. De los estudiantes**

- a. **Llegadas tarde frecuentes:** Retrasos reiterados en el horario de ingreso a la institución.
- **Medida restaurativa:** Amonestación verbal o amonestación escrita y participación en una charla para mejorar la puntualidad.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 166
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

**b. Incumplimiento del uso del uniforme escolar:** No portar el uniforme completo o

adecuado según las normas institucionales, sin previo informe a coordinación de convivencia.

- **Medida restaurativa:** Amonestación verbal o amonestación escrita y participación en una charla sobre la importancia de la presentación personal.

**c. Daños al ambiente escolar:** Acciones que deterioren la infraestructura o los recursos de la institución.

- **Medida restaurativa:** Reparación de los daños causados y, en caso de reincidencia o gravedad, imposición de una sanción económica proporcional al daño, destinada al mantenimiento y mejora de la institución.

*Parágrafo 1: si se hace reiterativa una de estas situaciones disciplinarias se realiza la Medida Correctiva de participación del padre de familia o acudiente en actividades de ornato y embellecimiento de la institución durante media jornada laboral.*

## ARTICULO 51. De los padres de Familia.

- a. **Inasistencia a citaciones o reuniones escolares:** Falta de asistencia sin justificación a reuniones convocadas por la institución.
- **Medida Restaurativa:** Participación del padre de familia en actividades de ornato y embellecimiento de la institución durante media jornada laboral.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 167
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

b. **Falta de compromiso en actividades formativas:** No participación en talleres, charlas o actividades formativas programadas.

- **Medida Restaurativa:** Asignación de tareas relacionadas con la actividad omitida y participación en labores de mantenimiento institucional.
- c. **Agredir verbal o físicamente:** faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de la institución o en actividades institucionales.
- **Medida Restaurativa:** recibirá sanciones según. Ley 1098 y Código Penal Artículo 429.

**51.1. Procedimiento para la aplicación de acciones restaurativas en situaciones disciplinarias.**

- Detección de la falta:** Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar una falta al Comité Escolar de Convivencia.
- Evaluación:** coordinación de convivencia analiza la situación, escucha a las partes involucradas y determina la gravedad.
- Determinación de la medida correctiva:** Según la clasificación se establece la medida correctiva correspondiente, asegurando que sea proporcional y pedagógica.
- Notificación:** Se comunica la decisión al estudiante y/o parente de familia, explicando la medida correctiva y su propósito formativo.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD307
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 168
<b>ACUERDOS</b>		PAG:

e. **Ejecución y Seguimiento:** Se programa la implementación de la medida restaurativa y se realiza un seguimiento para evaluar su cumplimiento y el impacto en el comportamiento del involucrado.

**Parágrafo 1:** *Las medidas restaurativas buscan ser formativas, promoviendo la reflexión y la reparación del daño causado. La participación en actividades de ornato y embellecimiento de la institución, así como las sanciones económicas proporcionales, tienen como finalidad fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la comunidad educativa.*

**Parágrafo 2:** *Si el padre de familia y/o acudiente no puede participar en actividades de ornato, embellecimiento o en labores de mantenimiento institucional durante media jornada laboral. puede cubrir esto con la contribución monetaria para contratar personal idóneo que desarrolle estas actividades, el aporte es de media jornada laboral según salario mínimo legal vigente.*

## 52.2 Situaciones disciplinarias y de convivencia no contempladas.

Las situaciones disciplinarias y de convivencia no contempladas en este manual serán consideradas y resueltas por el consejo directivo, cuidando de que el debido proceso se haya llevado a cabo.

## CAPITULO XI Medios de Comunicación

### ARTICULO 53 Comunicación Interna de la Institución Educativa.

Este apartado tiene como objetivo regular el uso de los medios de comunicación interna y externa de la institución educativa José María Córdoba, garantizando un manejo adecuado,

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">169</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

responsable y alineado con la legislación colombiana en materia de protección de datos y comunicación institucional.

### **53.1 Página Web.**

**Propósito:** Servir como plataforma oficial de información institucional para la comunidad educativa y el público en general.

**Contenido autorizado:** Publicaciones oficiales, noticias, eventos, documentos institucionales, calendarios académicos y normativas.

**Responsables:** El equipo de comunicación institucional o el personal designado por el consejo directivo, quienes velarán por la actualización periódica y la veracidad del contenido.

### **53.2 Plataforma Educativa. (Gestacol)**

**Uso permitido:** Comunicación entre docentes, estudiantes y familias en el marco del proceso académico.

#### **Lineamientos:**

Los docentes deben utilizarla para compartir material educativo, asignaciones y comunicados relevantes, así como competencias alcanzadas por los estudiantes y notas de convivencia.

Los estudiantes y familias pueden hacer consultas académicas y acceder a información sobre el desempeño escolar.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 170
	<b>PAG:</b>	

No se permite el uso de la plataforma para difundir información personal o no relacionada con la institución.

### **53.3 Fan Page (Redes Sociales)**

**Propósito:** Difundir información relevante de la institución a la comunidad educativa y al público en general.

#### **Normas de publicación:**

Solo se permite publicar contenido aprobado por la dirección o el equipo de comunicación institucional.

No se divulgará información personal de estudiantes, docentes o administrativos sin autorización expresa.

#### **Gestión de comentarios:**

Se moderan los comentarios para evitar lenguaje ofensivo, publicidad o desinformación.

Cualquier comentario inapropiado podrá ser eliminado.

**Administración de la cuenta:** La gestión estará a cargo del equipo de comunicación institucional o personal asignado por el directivo docente.

Cartelera Institucional

#### **Procedimientos de uso:**

Solo se publicará información institucional relevante.

Los responsables de su actualización serán los coordinadores académicos y personal designado.

La información debe ser clara, legible y actualizada periódicamente.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 171
	<b>PAG:</b>	

### **53.4 Periódico Mural**

#### **Contenido permitido:**

Noticias escolares, eventos, logros estudiantiles, efemérides y actividades culturales.

**Frecuencia de actualización:** Quincenal o según las necesidades institucionales.

**Responsables:** Docentes de áreas según designación.

### **53.5 WhatsApp Institucional**

#### **Protocolos de comunicación:**

Solo se crearán grupos institucionales con fines académicos o administrativos.

No se permite el uso de WhatsApp para tratar temas personales o que vulneren la privacidad de los miembros.

Se deben respetar los horarios de comunicación, evitando mensajes fuera del horario laboral (6:00 a.m. - 4:00 p.m.).

#### **Tipo de información permitida:**

Anuncios oficiales, recordatorios, convocatorias y comunicación entre docentes y familias sobre el desempeño académico.

- Administración de grupos:

Los administradores de los grupos deben ser docentes directores de grupo y/o directivos.

Se evitará la difusión de cadenas, información falsa o mensajes no relacionados con la institución.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 172
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

## CAPITULO XII Estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización

### ARTICULO 54. Divulgación y socialización del manual de convivencia.

Para el conocimiento y divulgación del Manual de convivencia y así el fomento de la buena convivencia institucional, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 se plantean las siguientes estrategias:

- a. Difundir y socializar el Manual de Convivencia como un programa de formación pedagógica, donde se promueven la prevención de situaciones de convivencia transversal a todos los procesos institucionales.
- b. Implementar talleres cada mes en espacios de asesoría de curso para fortalecer la autoestima, autogestión de emociones, manejo y resolución de conflictos, embarazo adolescente, toma de decisiones, consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida. Responsabilidad social y penal.
- c. Ejecución de actividades mediante proyectos transversales para sensibilizar a las (los) estudiantes y a la comunidad educativa en general, sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia, la solución de conflictos, gestión de emociones, competencias ciudadanas, autoestima, derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- d. Desarrollar procesos de autoconocimiento, convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de las áreas.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">173</span> <b>ACUERDOS</b> PAG:

- e. Capacitar a las (los) estudiantes, a los padres de familia y docentes frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.
- f. Crear conciencia en la comunidad educativa sobre el espacio de la mediación escolar, como un recurso para la restauración, reconciliación y no repetición.
- g. Reflexionar con las (los) estudiantes acerca del juego como medio de socialización desde su sentido pedagógico, lúdico y ético.
- h. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos con la orientación de profesionales en familia, psicología, pedagogía, formación espiritual, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la autogestión de emociones, convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos
- i. Difundir y socializar el Manual de Convivencia como un programa de formación pedagógica, donde se promueven la prevención de situaciones de convivencia transversal a todos los procesos institucionales.
- j. Desarrollar procesos de autoconocimiento, competencias ciudadanas, convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de las áreas.
- k. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción y prevención, para desarrollar procesos de formación e intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.
- l. Desarrollar círculos restaurativos como una herramienta para tratar o debatir un asunto en donde las o los estudiantes expresan abierta y sinceramente sus experiencias,

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 174
	PAG:	

sentimientos y preocupaciones en el contexto escolar, promoviendo el diálogo, el respeto, la escucha activa y empática, la comunicación no violenta, la equidad y la responsabilidad.

## **ARTICULO 55. Reglamento Interno del Comité Escolar de Convivencia.**

### ***ARTICULO 55.1 Disposiciones Generales.***

Este reglamento tiene como finalidad establecer las directrices para el funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, definiendo sus objetivos, funciones, composición, procedimientos para la resolución de conflictos, frecuencia de reuniones, protocolos de actuación y mecanismos de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

### ***55. 2 Objetivos y Funciones del Comité Escolar de Convivencia.***

#### **55.2.1 Objetivos del Comité**

El Comité Escolar de Convivencia tiene como objetivos:

- a. Promover un ambiente escolar armónico y respetuoso, fundamentado en los principios de inclusión, equidad y respeto por la diversidad.
- b. Implementar estrategias para la prevención, identificación y abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- c. Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa en la construcción de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 175
	<b>PAG:</b>	

### 55.2.2 Funciones del Comité

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia:

- a. Diseñar e implementar el plan de convivencia escolar, alineado con el Proyecto Educativo Institucional y las normativas vigentes.
- b. Coordinar programas de formación en competencias ciudadanas, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar.
- c. Establecer canales de comunicación efectivos para la denuncia y atención de situaciones que afecten la convivencia.
- d. Realizar seguimiento a los casos reportados, garantizando el debido proceso y la confidencialidad de las partes involucradas.
- e. Evaluar periódicamente las políticas y estrategias de convivencia, proponiendo ajustes cuando sea necesario.

### 55.3 Composición y Roles de los Miembros

#### 55.3.1 Composición del Comité

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- a. El Rector del establecimiento educativo, quien lo presidirá.
- b. El Personero Estudiantil.
- c. Cuatro docentes con formación en convivencia escolar.
- d. El Coordinador de convivencia o quien haga sus veces.
- e. Un representante de los padres de familia.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 176
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- f. Un representante de los estudiantes.
- g. Un representante del personal administrativo.

### 55.3.2. Roles de los Miembros

- a. **Rector:** Lidera el Comité y garantiza la implementación de las decisiones adoptadas.
- b. **Personero Estudiantil:** Representa los intereses del estudiantado y canaliza sus inquietudes relacionadas con la convivencia.
- c. **Docentes con formación en convivencia escolar:** Aporta conocimientos especializados para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas.
- d. **Coordinador de Disciplina:** Gestiona y supervisa el cumplimiento de las normas de convivencia.
- e. **Representante de los padres de familia:** Aporta la perspectiva de las familias y promueve la colaboración hogar-escuela.
- f. **Representante de los estudiantes:** Expresa las opiniones y propuestas del cuerpo estudiantil.
- g. **Representante del personal administrativo:** Contribuye con la visión y experiencia del personal de apoyo educativo.

### CAPITULO XIII De los *procedimientos para la Resolución de Conflictos*.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012
		PAG: 177

## ARTICULO 56. Recepción de Reportes.

Los reportes de situaciones que afecten la convivencia podrán ser presentados por cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera verbal o escrita, garantizando la confidencialidad.

Se habilitarán canales accesibles y seguros para la recepción de estos reportes.

### **56.1 Proceso de Atención**

Al recibir un reporte, el Comité evaluará la situación y determinará las acciones a seguir, asegurando el respeto al debido proceso.

Se convocará a las partes involucradas para escuchar sus versiones y buscar una solución consensuada.

En casos que lo ameriten, se implementarán medidas pedagógicas y/o disciplinarias, conforme al Manual de Convivencia.

### **56.2 Proceso de Atención**

#### *a. Mediación y Conciliación.*

Se promoverán espacios de mediación y conciliación, facilitados por miembros capacitados del Comité, para la resolución pacífica de los conflictos.

Las soluciones acordadas serán formalizadas por escrito y firmadas por las partes involucradas.

#### *b. Frecuencia de Reuniones*

El Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 178
	<b>PAG:</b>	

Las convocatorias a reuniones extraordinarias podrán ser realizadas por el Rector o por solicitud de al menos tres miembros del Comité.

**c. Protocolos de Actuación**

- Las reuniones seguirán un orden del día previamente establecido y comunicado a todos los miembros.
- Se levantará un acta de cada reunión, registrando los temas tratados, decisiones tomadas y d. d. responsabilidades asignadas.
- Las decisiones se adoptarán por consenso; en caso de no alcanzarse, se procederá a votación, requiriéndose mayoría simple.

**56.3 Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Convivencia Escolar**

**a. Instrumentos de Seguimiento**

- Se implementarán encuestas periódicas para evaluar el clima escolar y detectar áreas de mejora.
- Se mantendrá un registro actualizado de los casos atendidos, acciones implementadas y resultados obtenidos.

**b. Evaluación Anual**

- Al finalizar cada año escolar, el Comité realizará una evaluación integral de la convivencia en la institución, considerando indicadores como la frecuencia y tipo de conflictos, efectividad de las estrategias implementadas y percepción de la comunidad educativa.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA</b> <b>GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  FECHA: Marzo 5 de 2012 179
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

- Con base en esta evaluación, se elaborará un informe que incluirá recomendaciones para el siguiente periodo académico.

### **56.5 Disposiciones Finales**

#### **a. Actualización Normativa**

- El Comité se mantendrá informado sobre las modificaciones o nuevas disposiciones legales relacionadas con la convivencia escolar en Colombia, asegurando la actualización constante de este reglamento.

#### **b. Contexto Local**

- Se considerarán las particularidades socioculturales de la región de Guámal, Meta, adaptando las estrategias de convivencia a las necesidades y realidades locales.

#### **c. Confidencialidad y Ética**

- Todos los miembros del Comité se comprometen a manejar con absoluta confidencialidad la información relacionada con los casos atendidos, respetando la privacidad y los derechos de los involucrados.
- Se promoverá una cultura de respeto, inclusión y equidad, rechazando cualquier forma de discriminación o vulneración de derechos.
- Este reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Interinstitucionalidad del Comité Escolar de Convivencia

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	VERSION: 0.1
	<b>ACUERDOS</b>	FECHA: Marzo 5 de 2012 180

### **56.6 Por parte de la Nación**

- a.** Fortalecer capacidades institucionales de los comités territoriales de convivencia escolar que faciliten la implementación de los protocolos y las herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- b.** Desarrollar estrategias intersectoriales, en entidades territoriales priorizadas y sus comunidades educativas para promover procesos pedagógicos de justicia restaurativa en los establecimientos educativos.
- c.** Promover la participación de niñas niños y adolescentes en los procesos de convivencia escolar de su territorio y fortalecer sus habilidades para la reflexión, la empatía y la autorregulación frente a los riesgos, delitos, y conductas negativas en entornos digitales", entendido este último como espacio de interacción de niñas, niños y adolescentes.
- d.** Desarrollar estrategias contextualizadas de prevención de violencias basadas en género, la discriminación por racismo, el suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.

### **56.7 Por parte de los comités municipales y departamentales de convivencia escolar.**

- a.** Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente por las entidades que hacen parte del Comité, en el marco de sus responsabilidades.
- b.** Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía, en el marco de sus responsabilidades.

	<b>MECI - CALIDAD</b> <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b> RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	CODIGO:AD307 VERSION: 0.1  <b>FECHA:</b> Marzo 5 de 2012 <span style="float: right;">181</span> <b>PAG:</b>
	<b>ACUERDOS</b>	

- c. Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones a nivel municipal o departamental.
- d. El Comité Territorial debe involucrar a la comunidad educativa (familias, docentes y directivos), en el marco de los Comités Escolares de Convivencia.

**56.8 Por parte del comité de convivencia escolar institucional**

- a. Liderar los ajustes al manual de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1620 de 2013 y en el capítulo 3 del decreto 1075 de 2015.
- b. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como: derechos humanos, sexuales y reproductivos, habilidades socioemocionales, consumos de sustancias psicoactivas, competencias ciudadanas, convivencia, mediación y conciliación escolar.
- c. Fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, la convivencia y la construcción de ciudadanía que correspondan a las particularidades del contexto. Estos proyectos deben garantizar los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que progresivamente vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- d. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y

	<b>MECI - CALIDAD</b>	CODIGO:AD307
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META</b>	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 3911 del 8 de noviembre de 2022 DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES cel. 3204948787 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 <a href="mailto:rectoria@coljomaco.edu.co">rectoria@coljomaco.edu.co</a>	FECHA: Marzo 5 de 2012 182
	<b>ACUERDOS</b>	PAG:

reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en las áreas fundamentales y de la formación establecida en el Proyecto Educativo Institucional.

- e. Aplicar los principios y valores institucionales.

### ARTÍCULO 57 VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Guamal (Meta), a los 14 días, del mes de marzo, del año 2025.

LIC. MARIA ELISA LADINO BETANCOURT  
Presidente – Rectora

LIC. VICTOR OSPINA ORTIZ  
Representante Docentes Secundaria

SRA. SHIRLEY MARITZA ACERO SANCHEZ  
Representante Consejo de Padres

SRA. MARIA ELVIA HERRERA NOVA  
Representante Sector Productivo

*Doris Rubio G*  
LIC. DORIS RUBIO GALINDO  
Representante Docentes Primaria

*Mildred Tatiana B.C.*  
MILDRED TATIANA BARRAGAN CANO  
Representante Estamentos Estudiantes

*Yuri Mayerly Salinas S*  
SRA. YURI MAYERLY SALINAS SALINAS  
Representante Asociación de Padres

*Ceneida Penuela O.*  
LIC. CENEIDA PEÑUELA OCAMPO  
Representante Exalumnos